



BUS

Número 8
 25 DE MARZO, 1994
 I.S.B.N.: 1133-3146
 D.L.: SE-369-93
 Secretaría General
 Telf.: 4551176
 Imprime: KRONOS sa
 SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES.

1.1. Autoridades y cargos académicos.	3
1.1.1. Organismos y Servicios Centrales.	
1.1.2. Centros.	
1.1.3. Departamentos e Institutos Universitarios.	
1.2. Acuerdo CU/25.I.94 sobre relación de asistentes al Claustro Universitario.	4
1.3. COIE.	4
1.3.1. Acuerdo JG 26.I.94 sobre el COIE.	

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA.

2.1. Personal Docente.	5
2.1.1. Convocatoria de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	
2.1.2. Convocatoria de Profesores Asociados (1º Contrato) y Ayudantes (Tipo I), de 17.I.94.	
2.1.3. Segundo Concurso Público de Méritos para cubrir plazas de Profesores Asociados Clínicos de la EU de Ciencias de la Salud, convocado el 18.I.94.	
2.1.4. Convocatoria de plazas de Profesores Asociados (tipo I) y Ayudantes (1º Contrato), de 10.II.94.	
2.1.5. Concurso Público de Méritos para cubrir plazas de Profesores Asociados Clínicos de la EU de Ciencias de la Salud, convocado el 7.III.94.	
2.1.6. Tomas de Posesión.	
2.1.7. Normativa reguladora de las retribuciones a percibir por el personal docente durante el disfrute de una licencia de estudios.	
2.1.8. Concesión de licencias por estudios.	
2.1.9. Profesores Visitantes.	
2.1.10. Nombramiento de Profesor Emérito a favor del Doctor Ricardo Comas.	
2.1.11. Cambio de área de conocimiento.	
2.2. Departamentos e Institutos Universitarios.	15
2.2.1. Reglamentos de funcionamiento.	
2.2.2. Propuestas de segregación.	
2.2.3. Nueva denominación.	
2.3. Centros.	
2.3.1. Acuerdo de JG 20.I.94 sobre Diplomatura de Podología.	
2.3.2. Resolución de 3.II.94, disponiendo el inicio del proceso electoral dirigido a la constitución de la Junta de Facultad de Odontología.	
2.3.3. Determinación del número de miembros de las juntas de nuevas facultades de Psicología, de Ciencias de la Educación y de Filosofía.	
2.3.4. Reglamentos de Funcionamiento.	



UNIVERSIDAD
 de SEVILLA



3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO.

3.1. Investigación. 19
 3.1.1. Relación actualizada de becarios de FPI del MEC (nuevas adjudicaciones, convocatoria 93 y prórrogas de convocatorias anteriores).
 3.2. Tercer Ciclo. 20
 3.2.1. Reglamentos sobre concesión de Doctorados «Honoris Causa».
 3.2.2. Acto de Investidura como Doctor «Honoris Causa» del Excmo. Sr. D. Francisco Ayala.
 3.2.2. Acto de Investidura como Doctor «Honoris Causa» del Excmo. Sr. D. Santiago Calatrava.
 3.3. Estudios de Postgrado. 22

4. ADMINISTRACION Y GESTION.

4.1. Planificación y Gestión Presupuestaria. 23
 4.1.1. Presentación de la Cuenta General de Liquidación del Ejercicio Presupuestario de 1991, en el CU/25.I.94.
 4.1.2. Conocimiento de los Presupuestos de 1993, por el CU/25.I.94.
 4.1.3. Informe de la Cuenta General de Liquidación del Ejercicio Presupuestario de 1992.
 4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos. .. 23
 4.2.1. a 4.2.4. Acuerdos de Mesas de Contratación.
 4.3. Personal de Administración y Servicios. 26
 4.3.1. a 4.3.9 Convocatorias de pruebas Selectivas para cubrir plazas del PAS.
 4.3.10. Informe favorable del CU 25.I.94 de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
 4.3.11. Corrección de errores materiales en la redac-

ción del Acuerdo 9/JG 3.XII.93, por la que se aprobó la modificación de la RPT del PAS.
 4.4. Corrección de errores en la redacción del Acuerdo 8/JG 3.XII.93, sobre las retribuciones del personal de la Universidad en situación de I. L. T. 82

5. ESTUDIANTES Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

5.1. Reglamento de Actividades Festivas y Recreativas. 83
 5.2. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. 84
 5.2.1. Recepción a estudiantes extranjeros del Programa «Erasmus».
 5.3. Servicio de Actividades Deportivas. 84
 5.3.1. Acuerdo JG 26.I.94 sobre el SADUS.

6. EXTENSION UNIVERSITARIA.

6.1. Convocatoria de Ayudas de Extensión Universitaria. 85
 6.2. Cursos de Extensión Universitaria. 86
 6.2.1. Derechos de inscripción.
 6.2.2. Cursos.
 6.3. Servicio de Promoción Cultural. 86
 6.3.1. Acuerdo JG 26.I.94 sobre SPC.
 6.4. Universidad Hispanoamericana de Sta. M^a. de La Rábida. 86
 6.4.1. Creación del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos (CAEI).

7. CONVENIOS.

7.1. Convenios con otras Universidades. 87
 7.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas. 87

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADEMICOS

1.1.1. ORGANISMOS Y SERVICIOS CENTRALES

DOCTOR CARLOS ROMAN DEL RIO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de «Economía Aplicada II», que tomó posesión el 14 de enero de 1994 como Director de la Fundación Instituto de Desarrollo Regional.

DOCTOR EDUARDO GARCIA JIMENEZ, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», que tomó posesión el 4 de febrero de 1994 como SECRETARIO del Instituto de Ciencias de la Educación.

DOCTORA CARMEN LEON VELA, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I», que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 como DIRECTORA del Secretariado de Estudiantes.

DOCTOR JOSE RAMON GOMEZ MARTIN, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I», que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 como DIRECTOR del Secretariado General de Acceso, tras haberse cumplimentado el trámite de previa audiencia y conocimiento de la Junta de Gobierno (Acto 2.2/JG 14.II.94).

1.1.2. CENTROS

DOÑA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, Funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismo Autónomo de esta Universidad, que tomó posesión el 14 de enero de 1994 como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DOCTOR PEDRO GONZALEZ GARCIA, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de «Escultura e Historia de las Artes Plásticas», que tomó posesión el 21 de enero de 1994 como

VICEDECANO de Extensión Universitaria y Asuntos Externos de la Facultad de Bellas Artes.

DON FEDERICO AREVALO RODRIGUEZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica», que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 como SECRETARIO de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

DOÑA MATILDE SANCHO MARTINEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de «Geografía Humana», que tomó posesión el 18 de febrero de 1994 como COORDINADORA de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DON ANTONIO ARIZA GARCIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II», que tomó posesión el 18 de febrero de 1994 como COORDINADOR de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DOÑA ISABEL VAZQUEZ BERMUDEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política», que tomó posesión el 18 de febrero de 1994 como SUBDIRECTORA de Planificación Docente y Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

DOCTOR MANUEL EUGENIO DORADO OCAÑA, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de «Ciencias Morfológicas», que tomó posesión el 18 de marzo de 1994 como DIRECTOR de la Clínica Podológica de esta Universidad.

1.1.3. DEPARTAMENTOS

DOCTOR FRANCISCO JOSE MUÑOZ CONDE, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de «Derecho Penal y Procesal», que tomó posesión el 14 de enero de 1994 como DIRECTOR

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
 Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34
 Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
 Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

del Departamento de «Derecho Penal y Procesal».

DOCTOR JUAN ANTONIO BELLIDO GAMEZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica», que tomó posesión el 21 de enero de 1994 como Director del Departamento de «Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica».

DOCTOR JOSE LUIS VICENTE CORDOBA, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Algebra», adscrita al Departamento de «Algebra, Computación, Geometría y Topología», que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 como DIRECTOR del Departamento de «Algebra, Computación, Geometría y Topología».

DOCTOR TOMAS DOMÍNGUEZ BENAVIDES, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático», que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 como DIRECTOR del Departamento de «Análisis Matemático».

DOÑA ROSAMARÍA AVILA RUIZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias: Experimentales, Sociales y Matemáticas», que tomó posesión el 18 de febrero de 1994 como DIRECTORA del Departamento de «Didáctica de las Ciencias: Experimentales, Sociales y Matemáticas».

DOCTOR FRANCISCO LOPEZ MENUDO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrito al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público», que tomó posesión el 4 de marzo de 1994 como DIRECTOR del Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

DOCTOR EMILIO PABLO DIEZ DE CASTRO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)», que tomó posesión el 18 de marzo de 1994 como DIRECTOR del Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

1.2. ACUERDO SOBRE RELACION DE ASISTENTES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDO 9/C.U. 25.I.94, por el que, se conviene, por asentimiento, incluir de forma expresa en las Actas de las sesiones del Claustro Universitario relación nominal de asistentes, ausentes con justificación y ausentes sin justificación.

1.3. COIE

1.3.1. ACUERDO DE J.G. 26.I.94 SOBRE EL CENTRO DE ORIENTACION E INFORMACION SOBRE EL EMPLEO (COIE).

1. Realizar un estudio de plantilla y espacios en relación con el C.O.I.E. y buscar soluciones a los problemas que dicho estudio pueda poner de manifiesto, en el contexto de la Relación de Puestos de Trabajo del P.A.S. de la Universidad y de la disponibilidad de espacios y de las necesidades generales de espacios de la Universidad de Sevilla.

2. Indicar al C.O.I.E. que debe emprender una campaña de difusión de sus funciones y actividades dirigida al conjunto de la Comunidad Universitaria Hispalense.

3. Informar periódicamente a la Junta de Gobierno acerca de la actividad desarrollada por el C.O.I.E.

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. PERSONAL DOCENTE

2.1.1. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

EN EL BOE DE 2 DE MARZO DE 1994 SE PUBLICA RESOLUCION DE 3 DE FEBRERO DE 1994, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, por la que se convocan a concurso las siguientes plazas de Cuerpos Docentes Universitarios: I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

1. Concurso de méritos para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

2. Concurso de méritos para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

3. Concurso de méritos para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Penal y Procesal.

4. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada I.

5. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada I.

6. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

7. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Francesa.

8. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear», adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

9. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

10. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

11. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

12. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscritas al Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

13. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

14. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de Psicología Social.

15. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Química Física.

16. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Composición Arquitectónica», adscrita al Departamento de Urbanística, Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

17-18. Concurso de méritos para cubrir dos plazas del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscritas al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

19. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social.

20. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

21. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.

22. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado», adscrita al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

23. Concurso para cubrir una plaza del área de

conocimiento de «Dibujo», adscrita al Departamento de Dibujo.

24. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

25. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

26. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Electrónica», adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

27. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Electrónica», adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

28. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

29. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

30. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

31. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

32. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», adscrita al Departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia.

33. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

34. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

35. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

36. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

37. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

38. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de Psicología Social.

39. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

40. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

41. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio y Composición», adscrita al Departamento de Urbanística, Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica.

42. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio y Composición», adscrita al Departamento de Urbanística, Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

43. Concurso de méritos para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

44. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

45. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de Enfermería.

46. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

47. Concurso de méritos para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

48. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

49. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Derecho Penal y Procesal.

50. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

51. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas.

52-53. Concurso para cubrir dos plazas del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscritas al Departamento de Ingeniería del Diseño.

54. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

55. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

56. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

57. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

58. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

59. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

60. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

61. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

62. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

63-64. Concurso para cubrir dos plazas del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscritas al Departamento de Matemática Aplicada I.

65. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

66. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

67. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

2.1.2. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) DE 17 DE ENERO DE 1994.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y; en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:
RESOLUCION DEL CONCURSO.

1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamentos. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación, a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
DURACION DE LOS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

1. Profesores Contratados:

Iniciación:

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación:

Profesores Asociados.- Hasta el 30 de septiembre de 1994, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Ayudantes.- Hasta el día 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO

Nº de Orden	DEPARTAMENTO
	ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (MARKETING). Area de Comercialización e Investigación de Mercados (095).
452	- 1 Ayudante de Escuela Universitaria (T.C.). P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO, LITERATURA Y ESTETICA. Area de Periodismo (675).
453	- 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Ecología de la Comunicación.
	ECONOMIA APLICADA II. Area de Economía Aplicada (227).
454, 455	- 4 Profesores Asociados (3 h).
456, 457	P.D. Estadística II.
458, 459	- 3 Profesores Asociados (6 h).
460	P.D. Estadística II.
	FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA). Area de Filología Inglesa (346).
461	- 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Lengua Inglesa.

2.1.3. SEGUNDO CONCURSO PUBLICO DE MERITOS DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLINICOS DE LA E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONVOCADO EL 18 DE ENERO DE 1994.

Al objeto de cubrir plazas de Profesores Asociados Clínicos con motivo de necesidades docentes en el área de Enfermería, con respecto a la docencia práctica, el Rectorado ha resuelto convocar a Concurso Público de Méritos las plazas de Profesores Asociados Clínicos de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud adscritas al área de conocimiento, Departamento y Hospital, que en el Anexo adjunto se especifica.

Una vez finalizado el plazo de presentación, (31 de enero de 1994), todas las solicitudes presentadas se centralizan en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, donde una vez comprobado si reúnen o no los requisitos necesarios, se publicará relación provisional de admitidos y excluidos con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón de Anuncios de dicha Escuela y en el citado Hospital. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días.

Resueltas las posibles reclamaciones de publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

La valoración de los méritos de los aspirantes así como la propuesta de adjudicación correrá a cargo de las Comisiones de Contratación fijadas al efecto.

Una vez resuelto el Concurso, su resultado será publicado en el respectivo Centro, Departamento y Hospital. Contra las propuestas de adjudicación de plazas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de esta Universidad en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación.

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión y su finalización el día 30 de septiembre de 1994.

La presente convocatoria se hace pública, para general conocimiento, además de en el Tablón de Anuncios de este Rectorado, en el respectivo Hospital, Departamento de Enfermería y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

ANEXO CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA».

Nº de Orden	DEPARTAMENTO
	ENFERMERIA. Area de Enfermería (255)
461	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h). P.D. Docencia práctica de Enfermería Fundamental (Servicio de Medicina Interna).
462	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h). P.D. Docencia práctica de Enfermería Fundamental (Servicio de Especialidades Médico-Quirúrgicas).
463	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h). P.D. Docencia práctica de Enfermería Fundamental (Servicio de Cirugía).

2.1.4. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) DE 10 DE FEBRERO DE 1994.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:

RESOLUCION DEL CONCURSO.

1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamento. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo

previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DURACION DE LOS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

1. Profesores Contratados:

Iniciación:

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación:

Profesores Asociados.- Hasta el 30 de septiembre de 1994, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Ayudantes.- Hasta el día 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO

Nº de Orden	DEPARTAMENTO
	INGENIERIA DEL DISEÑO. Area de Proyectos de Ingeniería (720).
464	- 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Diseño asistido por Computador.
	Area de Expresión Gráfica Arquitectónica (301).
465	- 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Dibujo de Detalles Arquitectónicos.
	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION BASICA Y METODOLOGIA. Area de Psicología Básica (730).
466	- 1 Profesor Asociado (84 h). P.D. Psicología General, Evolutiva y Diferencial.

2.1.5. CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLINICOS DE LA E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONVOCADO EL 7 DE MARZO DE 1994.

Al objeto de cubrir plazas de Profesores Asociados Clínicos con motivo de necesidades docentes en el área de Enfermería, con respecto a la docencia práctica,

ESTÉ RECTORADO ha resuelto convocar a Concurso Público de Méritos las plazas de Profesores Asociados Clínicos de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud adscritas al área de conocimiento, Departamento y Hospital, que en el Anexo adjunto se especifica.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes serán los siguientes:

- Sólo podrán concursar Diplomados en Enfermería de la correspondiente Institución Sanitaria y para las plazas convocadas en el mismo Centro donde presten sus servicios.

Las solicitudes para optar a estas plazas se recogerán y presentarán a través del Registro General del correspondiente Hospital o en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 15 de marzo de 1994, inclusive.

Una vez finalizado dicho plazo, todas las solicitudes presentadas se centralizarán en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, donde una vez comprobado si reúnen o no los requisitos necesarios, se publicará relación provisional de admitidos y excluidos con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón de Anuncios de dicha Escuela y en el citado Hospital. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días.

Resueltas las posibles reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

La valoración de los méritos de los aspirantes así como la propuesta de adjudicación correrá a cargo de las Comisiones de Contratación fijadas al efecto.

Una vez resuelto el Concurso, su resultado será publicado en el respectivo Centro, Departamento y Hospital. Contra las propuestas de adjudicación de plazas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación.

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión su finalización el día 30 de septiembre de 1994.

La presente convocatoria se hace pública, para general conocimiento, además de en el Tablón de Anuncios de este Rectorado, en el del respectivo Hospital, Departamento de Enfermería y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

ANEXO

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA».

Nº. de Orden	DEPARTAMENTO ENFERMERÍA.
467	Area de Enfermería (225) - 1 Profesor Asociado Clínico (3 h). P.D. Docencia Práctica en Enfermería Fundamental (Servicio de Medicina Interna).
468	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h). P.D. Docencia Práctica en Enfermería Fundamental (Servicio de Cirugía).

2.1.7. TOMAS DE POSESION

DOCTORA MARGARITA GOMEZ GOMEZ, que tomó posesión el 14 de enero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

DOCTOR CAYETANO AMADOR YANES DURAN, que tomó posesión el 14 de enero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de «Química Física».

DOCTOR ANTONIO GRILOREINA, que tomó posesión el 14 de enero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada) Facultativo del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de «Medicina», para realizar Actividades Docente y asistencial en el Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme». Area Asistencial: Sur de Sevilla.

DOCTOR JOAQUIN CARNEADO DE LA FUENTE, que tomó posesión el 14 de enero de 1994 de la plaza de profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo de área, del área de conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento de «Medicina».

DOCTOR JUAN MAESTRE ALFONSO, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de

Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social».

DOCTOR LUIS NUÑEZ CUBERO, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación».

DOCTORA MARIA JOSEFA VAZQUEZ CUETO, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I».

DOCTOR JOSE ANTONIO DONOSO ANES, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

DOCTOR FRANCISCO DE ASIS GRANERO MARTIN, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica Arquitectónica».

DOCTOR ANTONIO LUIS AMPLIATO BRIONES, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica Arquitectónica».

DON LUIS HURTADO GONZALEZ, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

DOÑA MARIA JESUS ALBARREAL NUÑEZ, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

DOÑA MARIA DE LA SOLEDAD GARCIA PASTOR, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de «Derecho Mercantil».

DOÑA MARIA REGLA ESPEJO MEANA, que tomó posesión el 21 de enero de 1994 de la plaza de

Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

DOCTOR JOSE LUIS RIVERO YSERN, que tomó posesión el 4 de febrero de 1994 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

DOCTORA MARIAGEMA ARETAMARIGO, que tomó posesión el 4 de febrero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

DOCTOR PEDRO CAÑAL DE LEON, que tomó posesión el 4 de febrero de 1994 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas)».

DON JOSE LUIS MALAGON BERNAL, que tomó posesión el 4 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social».

DON CARLOS JAVIER ZAMORA RAMOS, que tomó posesión el 4 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

DOCTOR RUFINO ROBERTO PARRA TERRON, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I».

DOCTOR JOSE ANTONIO MALLADO RODRIGUEZ, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

DOCTOR RAFAEL CAMILO RODRIGUEZ BOIX, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Electromagnetismo», adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo».

DOCTOR MIGUEL ESCUDERO GONZALEZ, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

DOCTORA CARMEN ANDREU LARA, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

DOCTOR ALBERTO TOMAS PEREZ IZQUIERDO, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Electromagnetismo», adscrita al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

DOCTOR ALBERTO MAÑERO GUTIERREZ, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

DOCTOR JOSE MANUEL GOMEZ MENDEZ, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

DON SALVADOR PEREZ LITRAN, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica», para impartir docencia de Electricidad Industrial y Electrónica en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida en Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DON ANDRES MANUEL MEJIAS BORRERO, que tomó posesión el 11 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática (Actualmente Ingeniería de Sistemas y Automática)», para impartir docencia de Circuitos y Siste-

mas Digitales y Electrónica Digital en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida en Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DOCTOR ANTONIO ZAMBRANA LARA, que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

DOCTOR DIEGO GOMEZ ANGEL, que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, (Plaza vinculada) Facultativo del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de «Cirugía», para realizar Actividades Docente y asistencial en el Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío». Area Asistencial: Centro de Sevilla.

DOCTOR FRANCISCO ESTEBAN ORTEGA, que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, (Plaza vinculada) Facultativo del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de «Cirugía», para realizar Actividades Docente y asistencial en el Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Valme». Area Asistencial: Sur de Sevilla.

DOCTORA MARTA MARIA PALENQUE SANCHEZ, que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Filología Española (Literatura Española)».

DOCTOR JESUS JIMENEZ SEGURA, que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

DON FRANCISCO JAVIER GUIZADO MANZANO, que tomó posesión el 24 de febrero de 1994 de la plaza de Profesor Titular, de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática (Actualmente Ingeniería de Sistemas

y Automática)», para impartir docencia de circuitos y sistemas digitales y electrónica en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida, en Huelva (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8º de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3º, 1, del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso-citado.

2.1.8. NORMATIVA REGULADORA DE LAS RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR EL PERSONAL DOCENTE DURANTE EL DISFRUTE DE UNA LICENCIA POR ESTUDIOS.

ACUERDO 5.2/J.G. 14.II.94, por el que, en relación con las retribuciones a percibir por el personal docente durante el disfrute de una licencia por estudios, de conformidad con los artículos 149.1 y 165 de los E.U.S., y previo informe favorable de la C.O.A. y a propuesta de ésta, se conviene, por mayoría, aprobar la Normativa Reguladora de las Retribuciones a Percibir por el Personal Docente durante el disfrute de una Licencia por Estudios, que será de aplicación con carácter inmediato, y cuyo texto es el siguiente:

El R.D. 898/85, sobre Régimen del Profesorado universitario, en su artículo 8 apdo. 3, dispone que las Universidades fijarán las retribuciones de los Profesores que disfruten de una licencia por estudios, fijando algunas cotas: cuando sea inferior a tres meses, podrán llegar hasta la totalidad de las que venía percibiendo; cuando sea inferior a un año podrán ser hasta el 80%.

El Artículo 165 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que regula los permisos y licencias del Profesorado, confiere a la Junta de Gobierno la potestad de reglamentar estas situaciones.

El Artículo 166 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla establece que los Ayudantes desplazados a otras Universidades para completar su formación seguirán manteniendo su condición hasta el agotamiento de su contrato.

1. Los Ayudantes de primer y segundo contrato que se desplacen a otra Universidad para completar su formación percibirán, cuando el tiempo de licencia por estudios no sea superior a un año, hasta el 100% de lo que percibieran estando en la Universidad de Sevilla. En cualquier caso, la autorización no podrá rebasar el límite de la extinción de su contrato.

2. El resto del profesorado percibirá, si el tiempo de licencia por estudios no supera los tres meses, hasta el 100% de lo que percibieran sin ella; si el tiempo de licencia por estudios no superase un año, percibirá hasta el 80%.

3. En ambos casos, todo profesor de la Universidad de Sevilla deberá cumplimentar un impreso en el que se hará constar las retribuciones que percibirá en la Universidad o Institución de llegada, debiendo, asimismo, al término del disfrute de la licencia por estudios, realizar una declaración de los ingresos recibidos.

4. El cálculo de la retribución mensual a percibir de la Universidad de Sevilla, con los límites establecidos en los artículos 1 y 2, se hará de tal forma que la suma de lo percibido en las dos instituciones, no supere el doble de los haberes brutos mensuales mínimos de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo, supliendo la Universidad de Sevilla el máximo posible dentro de los límites referidos. Si percibiera el solicitante de la Institución de acogida más del doble de los haberes brutos mensuales mínimos de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo, no percibirá retribución alguna por parte de la Universidad de Sevilla.

5. El cómputo en tiempo, a efectos de retribuciones por la Universidad de Sevilla, se hará sumando las sucesivas licencias por estudio por periodos de más de tres meses, durante los últimos cinco años.

2.1.9. CONCESION DE LICENCIAS POR ESTUDIOS.

ACUERDO 5.3.1/J.G. 14.II.94, por el que, de conformidad con los artículos 8 del R.D. 898/1985, 165 de los E.U.S. y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de las correspondientes solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos, previo informe favorable de la COA, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencias por estudios, con la retribución que corresponda, con arreglo a la Normativa reguladora de las retribuciones a percibir por el personal docente durante el disfrute de una licencia por estudios (Acuerdo 5.2/J.G. 14.II.94), a los profesores que se relacionan y por el período que se indica:

Dr. Rafael Andreu Fondaeabe, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Química Física, por el período comprendido entre el 24.02.94 y el 24.05.94.

D. Manuel Rubiales Torrejón, Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Filología Francesa, por el período comprendido entre el 1.02.94 y el 30.05.94.

Dª Zoila Díaz Lifante, Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología, por el período comprendido entre el 1.12.93 y el 30.06.94.

D. Emilio Rosales Mateos, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética, por el período comprendido entre el 10.01.94 y el 10.06.94.

Dª Mª Dolores Díaz Noguera, Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, por el período comprendido entre el 1.01.94 y el 1.07.94.

D. Pedro López Rodríguez, Ayudante de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Análisis Matemático, por el período comprendido entre el 1.02.94 y el 30.06.94.

ACUERDO 5.3.2/J.G. 14.II.94, por el que, de conformidad con los artículos 8 del R.D. 898/1985, 165 de los E.U.S. y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de las correspondientes solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos, previo informe favorable de la COA, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, y considerando que no es posible conceder licencias por un período superior al previsto para el contrato que liga a los solicitantes con la Universidad, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencias por estudios, con la retribución que corresponda, con arreglo a la Normativa reguladora de las retribuciones a percibir por el personal docente durante el disfrute de una licencia por estudios (Acuerdo 5.2/J.G. 14.II.94), a los profesores que se relacionan y por el período que se indica:

Dª Mª José Ruiz Montcro, Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, por el período comprendido entre el 1.01.94 y el término final de vigencia de su contrato con la Universidad.

Dª Juana Mª Mayo Nuñez, Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales, por un período comprendido entre el 1.01.94 y el término final de vigencia de su contrato con la Universidad.

Así como, en ambos casos, la prórroga automáti-

ca de la licencia hasta el 31.12.94, si a la llegada del término referido se prorroga el contrato de las profesoras indicadas.

2.1.10. PROFESORES VISITANTES.

ACUERDO 5.4/J.G. 14.II.94, por el que, a propuesta del Departamento de Teoría Económica y Economía Política, y de conformidad con los artículos 21 del R.D. 898/1985, 87.18 de los E.U.S. y 6 del Acuerdo 6/J.G. 19.XII.90, previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesores Visitantes, para un período de seis meses durante el curso 1993/94, y con la dedicación que se deriva de la memoria de actividades que obra en el oportuno expediente, y la retribución que resulte adecuada a ella, de los Dres. D. Enrique Fuentes Quintana y D. Juan Velarde Fuertes, que serán adscritos al Departamento proponente.

2.1.11. NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMERITO A FAVOR DEL DR. RICARDO COMAS.

ACUERDO 6/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con el artículo 163 de los E.U.S. y Reglamento que lo desarrolla, previa iniciativa del Departamento de Dibujo, y emitidos los informes reglamentariamente pertinentes, se ratifica el Acuerdo 5.2/J.G. 7.X.93, y, en consecuencia, se conviene, por asentimiento, el nombramiento de Profesor Emérito a Favor del Dr. D. Ricardo Comas Fagundo.

Procede, por tanto, el nombramiento por el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2.1.12. CAMBIO DE AREA DE CONOCIMIENTO.

ACUERDO 5.1.1/J.G. 14.II.94, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del R.D. 1888/1984, vista la solicitud razonada del profesor interesado, y previos informes favorables de los Departamentos afectados, y de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el cambio de área de conocimiento y consiguiente cambio de Departamento de adscripción de la plaza de D. Antonio Ariza García, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento que actualmente denomina la plaza, «Matemática Aplicada», correspondiente al Departamento de Matemática Aplicada II, a la de «Didáctica de las Matemáticas», correspondiente al

Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas, al que está adscrito temporalmente el profesor interesado.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, la elevación del presente Acuerdo al Consejo de Universidades para resolución definitiva.

ACUERDO 5.1.2/J.G. 14.II.94, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del R.D. 1888/1984, vista la solicitud razonada de los profesores afectados, previos informes favorables del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, y de la C.O.A., y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y sin que sirva de precedente, informar favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Dres. D. Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad, Dª Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad, Dª Mª Jesús Ayuso González, Profesora Titular de Universidad, Dª Mª Victoria Toro Sainz, Profesora Titular de Universidad, Dª Mª José Martín Calero, Profesora Titular de Universidad, Dª Mª Teresa Sáenz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Dª Mª Dolores García Giménez, Profesora Titular de Universidad y Dª Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Profesora Titular de Universidad, todos ellos adscritos al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, de la que actualmente denomina dichas plazas, «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», a la de «Farmacología», continuando adscritos al mismo Departamento.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, la elevación del presente Acuerdo al Consejo de Universidades para resolución definitiva.

ACUERDO 5.1.3/J.G. 14.II.94, por el que, vistas la solicitud razonada de los profesores afectados, y previos informes favorables del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, y de la C.O.A., y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de los contratos de los Profesores Asociados Dª Carmen Martín Cordero, Dª Mª Dolores Herrera González, Dª Rocío de la Puerta Vázquez, Dª Virginia Motilva Sánchez y Dª Angeles Fernández Arche; consistente en cambiar el área de conocimiento de asignación, de la actual, «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», a la de «Farmacología», permaneciendo la adscripción al Departamento referido, para que tal modificación sea automáticamente efectiva en el momento en que el Consejo de Universidades apruebe los cambios de área de conocimiento informados en el Acuerdo

5.1.2/J.G. 14.II.94, quedando, hasta entonces, en suspenso, con la previsión de que quedará sin efecto si el Consejo de Universidades no aprobara los cambios de área de conocimiento referidos en el citado Acuerdo 5.1.2/J.G. 14.II.94.

2.2. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

2.2.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ACUERDO 5/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con los artículos 22, a) y 81.f) de los E.U.S., el Claustro Universitario conoce y conviene, por asentimiento, ratificar, en los términos en que fueron aprobados por la Junta de Gobierno, los Reglamentos de Funcionamiento de los Departamentos que a continuación se relacionan:

Departamento de Matemática Aplicada II (Acuerdo 4.2.2/J.G. 7.X.93).

Departamento de Historia Contemporánea (Acuerdo 4.2.2/J.G. 7.X.93).

Departamento de Historia de América (Acuerdo 4.2.2/J.G. 7.X.93).

Departamento de Construcciones Arquitectónicas II (Acuerdo 4.2.2/J.G. 7.X.93).

Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política (Acuerdo 4.2.2/J.G. 7.X.93).

Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing) (Acuerdo 4.2.3/J.G. 7.X.93).

Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público (Acuerdo 5.1/J.G. 3.XII.93).

Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico (Acuerdo 5.3/J.G. 3.XII.93).

Departamento de Filología Alemana (Acuerdo 5.2/J.G. 3.XII.93).

2.2.2. PROPUESTAS DE SEGREGACION.

ACUERDO 4.2.1/J.G. 14.II.94, por el que, de conformidad con los artículos 87.5 y 20.2 de los E.U.S., vistas la solicitud de segregación del Departamento de Cirugía, y la memoria de segregación que la concreta, justifica y desarrolla, obrante en el oportuno expediente, a la vista de lo establecido en los artículos 8.4 de la L.R.U., 4.4. del R.D. 2360/1984, y 13 y 20 de los E.U.S., en el Acuerdo 3.1/C.U. 6.X.92 y en el Acto 3/C.O.A. 26.XI.93, en cuanto contiene criterios complementarios para el cómputo del número mínimo exigido para la constitución de Departamentos en las disposiciones invocadas, entendiéndose que se cumplen todos los

requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la división del actual Departamento de Cirugía, que, de aprobarse la propuesta, se mantendría, por segregación del mismo del área de conocimiento de «Estomatología», que pasaría a constituir un nuevo Departamento con la denominación de «Estomatología», que se crearía en los términos que se recogen en la correspondiente Memoria de segregación.

Procede, en consecuencia, con arreglo al artículo 20.2 de los E.U.S., la elevación del presente Acuerdo al Claustro Universitario para su aprobación en iguales términos.

ACUERDO 4.2.2/J.G. 14.II.94, por el que, de conformidad con los artículos 87.5 y 20.2 de los E.U.S., vistas la solicitud de segregación del Departamento de Ingeniería del Diseño, y la Memoria de segregación que la concreta, justifica y desarrolla, obrante en el oportuno expediente, a la vista de lo establecido en los artículos 8.4 de la L.R.U., 4.4. del R.D. 2360/1984, y 13 y 20 de los E.U.S., en el Acuerdo 3.1/C.U. 6.X.92 y en el Acto 3/COA 26.XI.93, en cuanto contiene criterios complementarios para el cómputo del número mínimo exigido para la constitución de Departamentos en las disposiciones invocadas, previo informe favorable de la C.O.A. y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la segregación del actual Departamento de Ingeniería del Diseño, que, de aprobarse la propuesta, se mantendría, resultando dos nuevos Departamentos con las denominaciones de «Expresión Gráfica en la Edificación» y de «Ingeniería Gráfica», que se crearían en los términos que se recogen en la correspondiente Memoria de segregación.

Procede, en consecuencia, con arreglo al artículo 20.2 de los E.U.S., la elevación del presente Acuerdo al Claustro Universitario para su aprobación en iguales términos.

2.2.3. NUEVA DENOMINACION.

ACUERDO 4.1/J.G. 14.II.94, por el que, en relación con la solicitud formulada unánimemente por el Consejo del Departamento de Química Inorgánica, vistas dicha solicitud, los antecedentes obrantes en el correspondiente expediente, y el informe evacuado por el Servicio Jurídico de la Universidad, se conviene, por asentimiento, autorizar al Departamento referido la utilización a efectos internos de la denominación «Departamento de Química Inorgánica Prof. Francisco González García».

2.3. CENTROS

2.3.1. ACUERDO J.G. 20.I.94 SOBRE DIPLOMATURA DE PODOLOGIA.

Acuerdo único, por el que, en relación con los estudios dirigidos a la obtención del título de Diplomado en Podología, y para garantizar su continuidad y mejorar su calidad, se conviene, sin votos en contra y con tres abstenciones, adoptar las siguientes medidas:

1. Incrementar el número de gabinetes podológicos a seis.

2. Contratar hasta cuatro podólogos y hasta tres auxiliares de clínica, para la clínica podológica y en régimen laboral.

3. Crear la figura y nombrar un Director de la Clínica Podológica de la Universidad de Sevilla.

4. Elaborar y establecer un Reglamento de Funcionamiento de la Clínica Podológica de la Universidad de Sevilla.

5. Proponer los precios públicos a satisfacer por las prestaciones asistenciales que se realicen en la Clínica Podológica y establecer mecanismos transparentes para su gestión económica.

6. Acometer una campaña de promoción de los servicios que se presten en la Clínica Podológica, al objeto de favorecer la captación de pacientes, así como, al mismo fin, procurar convenios con diversas instituciones.

7. Normalizar las instalaciones radiológicas actualmente existentes.

8. Individualizar el «subárea» de Podología en la Plantilla Teórica, mediante su desglose del área de conocimiento de «Enfermería».

9. Reforzar la docencia con el equivalente a la transformación de 3 contratos de Profesor Asociado (T.P.) en 1 Profesor Titular de E.U. y 2 Profesores Asociados (T.C).

2.3.2. RESOLUCION RECTORAL DE 3 DE FEBRERO DE 1994, DISPONIENDO EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DIRIGIDO A LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

EN ATENCION a las previsiones contenidas en la Resolución Rectoral de 16 de noviembre de 1992 que declara creada la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla, en cumplimiento del Decreto 122/1989, de 31 de mayo (B.O.J.A. nº 56, de 15 de julio de 1989),

DE CONFORMIDAD con los puntos III y IV de la Resolución Rectoral de 4 de febrero de 1993, por

la que se crea la Comisión Asesora para la Facultad de Odontología,

CONSIDERANDO que el próximo día 1 de marzo de 1994 se adoptará, en la Comisión Mixta Universidad de Sevilla-Consejería de Educación, el calendario definitivo de construcción de la Clínica Odontológica de la Universidad de Sevilla,

CONSIDERANDO, en consecuencia, cubiertas las previsiones del Rectorado, lo que permite considerar satisfechos los requerimientos contenidos en el punto III de la citada Resolución Rectoral de 4 de febrero de 1993,

Este Rectorado HA RESUELTO:

1. Autorizar e instar el inicio del proceso electoral dirigido a la constitución de la Junta de la Facultad de Odontología.

2. Al efecto contenido en el número anterior de esta Resolución, y de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, constituir, con las funciones de Comisión Electoral de la Facultad de Odontología, la Mesa de Edad de la Facultad de Odontología. Dicho órgano estará presidido por el Profesor más antiguo, y estará compuesto, además, por el miembro del P.A.S. más antiguo, que será su Vicepresidente, y por el estudiante más antiguo, que actuará de Secretario. Todos ellos han de ser miembros de la Comunidad Universitaria del Centro y figurar o estar en condiciones de figurar en los correspondientes censos electorales de la Facultad de Odontología.

3. Recordar expresamente la vigencia de los artículos 38 y 39 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla.

4. Encargar a la Mesa de Edad de la Facultad de Odontología, la elaboración y exposición de los censos electorales, la determinación del calendario electoral y la convocatoria de lecciones de los miembros de la Junta de Facultad de Odontología.

5. Recordar que el número de escaños de la Junta de la Facultad de Odontología a cubrir, y su distribución son los establecidos en el Acuerdo 5.2/J.G. 18.XII.92.

6. Declarar, para cuando la Junta de la Facultad de Odontología hay sido constituida, la disolución de la Comisión Asesora para la Facultad de Odontología, creada por Resolución Rectoral de 4 de febrero de 1993, y el cese de los efectos y aplicación de las previsiones contenidas en el punto II de la indicada Resolución Rectoral de 4 de febrero de 1993.

2.3.3. DETERMINACION DEL Nº DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE LAS NUEVAS FACULTADES DE PSICOLOGIA, DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y DE FILOSOFIA.

ACUERDO 3.1.1/J.G. 14.II.94, por el que, resultando la actual inexistencia de órgano competente en la Facultad de Psicología para determinar el número de miembros de la Junta del Centro indicado, al efecto de permitir la cumplimentación de las previsiones contenidas en el apartado quinto de la Resolución Rectoral de fecha 3.XII.93 por la que se declara creada la Facultad de Psicología, en cumplimiento y de conformidad con el artículo 35 y la Disposición Transitoria Quinta. 2 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, determinar en 40 el número de miembros electivos de la Junta de la Facultad de Psicología, distribuidos como sigue:

a) Personal Docente	25
1. Representantes de los Departamentos	4
2. Catedráticos y Profesores Titulares	17
3. Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios....	4
b) Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico	12
c) Personal de Administración y Servicios	3

ACUERDO 3.1.2/J.G. 14.II.94, por el que, resultando la actual inexistencia de órgano competente en la Facultad de Ciencias de la Educación para determinar el número de miembros de la Junta del Centro indicado, al efecto de permitir la cumplimentación de las previsiones contenidas en el apartado quinto de la Resolución Rectoral de fecha 3.XII.93 por la que se declara creada la Facultad de Ciencias de la Educación, en cumplimiento y de conformidad con el artículo 35 y la Disposición Transitoria Quinta. 2 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, determinar en 123 el número de miembros electivos de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, distribuidos como sigue:

a) Personal Docente	76
1. Representantes de los Departamentos	19
2. Catedráticos y Profesores Titulares.....	46
3. Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios	11
b) Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico	37
c) Personal de Administración y Servicios	10

ACUERDO 3.1.3/J.G. 14.II.94, por el que, resultando la actual inexistencia de órgano competente en la Facultad de Filosofía para determinar el número de miembros de la Junta del Centro indicado, al efecto de permitir la cumplimentación de las previsiones contenidas en el apartado quinto de la

Resolución Rectoral de fecha 3.XII.93 por la que se declara creada la Facultad de Filosofía, en cumplimiento y de conformidad con el artículo 35 y la Disposición Transitoria Quinta. 2 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, determinar en 71 el número de miembros electivos de la Junta de la Facultad de Filosofía, distribuidos como sigue:

a) Personal Docente	44
1. Representantes de los Departamentos	3
2. Catedráticos y Profesores Titulares	33
3. Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios ..	8
b) Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico	21
c) Personal de Administración y Servicios	6

2.3.4. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO

ACUERDO 4.1/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con los artículos 34.2, a) y 81.f) de

los E.U.S., el Claustro Universitario conoce y conviene, por asentimiento, ratificar los Reglamentos de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Facultad de Informática y Estadística, y de la Facultad de Farmacia, en los términos en que fueron aprobados por Acuerdos 4.2.1/J.G. 15.XI.93, 4.2.2/J.G. 15.XI.93 y 4.2.1/J.G. 7.X.93, respectivamente.

ACUERDO 4.2/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con los artículos 34.2, a) y 81.f) de los E.U.S., el Claustro Universitario conoce y conviene, por asentimiento, ratificar la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Matemáticas, en los términos en que fue aprobada por Acuerdo 4.3/J.G. 15.XI.93.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.1. INVESTIGACION

3.1.1. RELACION ACTUALIZADA DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (NUEVAS ADJUDICACIONES, CONV. 93 Y PRORROGAS DE CONVOCATORIAS ANTERIORES).

Resolución de 20 de Diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994 de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se renuevan las Becas del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador de las Convocatorias 1990, 1991 y 1992, correspondientes a la Universidad de Sevilla.

Santos-Rosa Ruano, María Elena.
 Calderón Moreno, José M.
 Prado Velasco, Félix.
 Ruiz Arahal, Manuel.
 Flores Sanabria, María José.
 Limón Mirón, María del Carmen.
 Losada Torres, Vicente.
 Molina Pinilla, Inmaculada.
 Ortiz Calderón, María del Pilar.
 Dávila Martín, Javier.
 González Ferrín, Emilio.
 Blaya Cid, José Antonio.
 Correa Carrasco, Manuel.
 Eguía Salinas, Igancio.
 Fernández Villa, José.
 García Martínez, Antonio Claret.
 Kirschberg Schenk, Debora.
 Llera Llorente, María del Mar.
 López Barba, Eugenia.
 López Ruiz, Juan Ignacio.
 Luque Romero, Ignacio.
 Núñez Rivera, José Valentin.
 Pablo-Romero Gil-Delgado, María del Pópulo.
 Rodríguez Belderrain, Tomás.
 Sánchez Palencia Carazo, Carolina.
 Andrés Martín, María Isabel.
 Arias Blanco, María José.
 Carmona Márquez, José.
 Carrillo Linares, María José.

Cepedello Boiso, José.
 Cruz Moreno, María.
 Escacena Sánchez, Magdalena.
 García Parrilla, María del Carmen.
 Gómez Rivero, María del Carmen.
 González Romero, Dionisio.
 López Peregrín, María del Carmen.
 Martínez Gacio, José David.
 Pérez Andrés, Antonio Alfonso.
 Rego Blanco, María Dolores.
 Rodríguez Estévez, Juan Clemente.
 Rodríguez Ledesma, María de las Nieves.
 Sánchez Rey, Bernardo.
 Smith, Derek Collidge.
 Alfaro Rodríguez, María del Carmen.
 Campuzano Díaz, Beatriz.
 Cobo de la Torre, Gonzalo.
 Colodro Ruiz, Francisco.
 Comellas Aguirrezábal, María Teresa.
 Díaz Muñoz, Eloísa.
 Galán Vioque, Roberto.
 García Ortega, Juan.
 Gordillo Bázquez, Francisco José.
 Hidalgo Capitán, Antonio Luis.
 Llano Alosno, Fernando Higinio.
 Llorente Sánchez-Arjona, Mercedes.
 López Ortega, Raquel.
 Marín Vallejo, Juan Carlos.
 Martín Domínguez, José Enrique.
 Modiedo Gil, José María.
 Muñoz Muñoz, Jesús.
 Muriel Hortigón, Jesús.
 Peralías Macías, Eduardo José.
 Rubio de Hita, Paloma.
 Seco Gordillo, José Ignacio.
 Tomillo Cid, Francisco José.
 Torre Gallegos, Antonio de la.
 Fernández Chacón, Rafael.
 Mellado Durán, Encarnación.
 Reyes Rosa, José Carlos.
 Saldaña Díaz, María Nieves.
 Adame Martínez, Francisco David.
 Alvarez-Ossorio Micheo, Fernando.
 Molina Pachón, Antonio.
 Prados Dodd, Nicolas Gabriel.

Sabuco Canto, Assumpta.
Barroso Gutiérrez, Consuelo.
Gómez Mármol, Macarena.
León Bañares, Rosa María.
Rey Goñi, Luis.
Rivero García, Ana.
Ruiz Albert, Francisco Javier.
Ruiz Arahal, David.
Sáez Pérez, Andrés.
Terrón León, Jose Antonio.
Castro Sáenz, Alfonso.
Guerra Reguera, Manuel.

Resolución de 28 y 29 de diciembre de 1993 y Resolución de 10 y 18 de enero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas Becas para el año 1994, de los Programas siguientes:

POSTGRADO

Barrero García, Federico José.
Heredia Benot, José Guillermo.
Hernández-Pinzón Toscano, Inmaculada.
Molina López, Jose Antonio.
Rodríguez Gómez, Jose Antonio.

PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

González Zamora, María del Mar.
Martínez Alias, Francisco.
Ortega Sáenz, Gracia Patricia.
Jiménez Calzado, María del Carmen.
Lasarte López, Rocío.
Martínez Fernández, José Manuel.
Ojeda Calvo, María del Valle.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Alarcón Reyero, María Arantzazu.
Becerro Nieto, Ana Isabel.
Carrillo Donaire, Juan Antonio.
Carrión Mellado, Natividad.
Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo.
Coronado Núñez, María José.
Durand Neyra, Percy.
García Domínguez, Mario.
García San José, Daniel.
González García, María de la Cruz.
Hurtado Ortiz, Juan Antonio.
Marín Alonso, María Inmaculada.
Martínez Machuca, Pablo.
Monge Fernández, Antonia.
Montes González, Natividad.

Ponce García, María Jesús.
Poza Barajas, Rafael del.
Requejo Conde, María del Carmen.
Rodríguez Quintero, José.
Rodríguez Vázquez, María Angeles.
Saldaña Sage, David.
Valverde Millán, José Manuel.
Vega Holm, Margarita.
Wideberg, Johan.

3.2. TERCER CICLO

3.2.1. REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA SOBRE CONCESION DE DOCTORADO HONORIS CAUSA

ACUERDO 3/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con los artículos 81.ch, 81.1 y 122.2 de los E.U.S., con arreglo a lo prevenido en el Acuerdo 2 de la Comisión de Adaptación de Estatutos del día 5 de julio de 1993, adoptado a consecuencia del Acuerdo 8.2.1/C.U. 6.X.92 y del Acto 5/C.U. 22.IV.93, se conviene, por mayoría, aprobar el Reglamento de la Universidad de Sevilla sobre concesión de Doctorado Honoris Causa, cuyo texto es el siguiente:

1. En la primera Sesión Ordinaria de cada Legislatura, el Claustro determinará el número máximo de doctorados Honoris Causa que se podrán conceder durante la misma. En la primera sesión ordinaria de cada Curso Académico, el Claustro determinará el número máximo de doctorados Honoris Causa que se podrán conceder durante el mismo, el cual en ningún caso podrá exceder del 30% del total de los correspondientes a la Legislatura, así como su distribución por áreas. No se producirá acumulación de los doctorados Honoris Causa no concedidos ni entre Legislaturas ni entre Cursos Académicos.

Las áreas a considerar son cuatro: Científico-Técnica; Humanidades; Jurídico-Empresarial; Bio-Médica. En cuanto a la distribución por áreas, tendrán prioridad aquellas áreas en las que se hayan concedido menos doctorados Honoris Causa en los tres últimos cursos académicos.

2. Las propuestas habrán de partir de un Departamento, Centro o del Consejo Social, pudiendo ser conjuntas.

3. Para que la propuesta sea cursada es necesario que sea votada afirmativamente por la mayoría absoluta de los miembros del Órgano proponente: Consejo de Departamento, Junta de Centro o Consejo Social, según el caso.

4. Las propuestas serán presentadas ante la Comisión de Doctorado antes del mes de febrero de cada Curso Académico. Deberán incluir:

a) Certificado del acta correspondiente, incluyendo las alegaciones nominales razonadas en contra de la propuesta que se hayan hecho constar.

b) Currículum Vitae detallado del candidato.

c) Escrito razonado en el que se expongan los motivos por los que se considera al candidato acreedor al Doctorado «Honoris Causa» y, caso de haberla, su relación directa con la Universidad de Sevilla.

d) Denominación del Doctorado y área en que se incluye.

5. La Comisión de Doctorado comunicará la propuesta a todos los Departamentos, Centros y al Consejo Social. Cualquier miembro u Órgano de la Comunidad Universitaria podrá tener acceso a los documentos referidos en el punto anterior y presentar alegaciones nominales razonadas a favor o en contra de la propuesta, en el plazo de quince días a partir de la comunicación.

Asimismo, y dentro de dicho plazo, la Comisión de Doctorado podrá encargar por iniciativa propia a las Comisiones pertinentes los informes que considere oportunos.

6. La Comisión de Doctorado informará todas las propuestas recibidas, razonadas de acuerdo con los resultados del punto anterior, elevando el informe correspondiente a la Junta de Gobierno.

7. Recibido el informe a que se alude en el punto anterior el procedimiento a seguir será el siguiente:

7.1. Con informe favorable de la Comisión de Doctorado: se comunicará a los miembros de la Junta de Gobierno con una antelación no inferior a quince días a la celebración de la Junta de Gobierno que haya de pronunciarse sobre la propuesta. Los miembros de la Junta de Gobierno a la vista de los informes referidos y de la documentación aportada podrán presentar por escrito alegaciones motivadas sobre los méritos referenciados en los informes aludidos y:

a) Si no se hubieran presentado alegaciones contrarias al informe de la Comisión de Doctorado, la propuesta se elevará directamente al Claustro para su aprobación.

b) Si se hubieran presentado alegaciones contrarias al informe de la Comisión de Doctorado se debatirán y se procederá a votación secreta de la propuesta en la sesión correspondiente de la Junta de Gobierno.

7.2 Con informe desfavorable de la Comisión de Doctorado: se comunicará al Órgano proponente, el cual, por un procedimiento análogo al del punto 2, podrá retirar la propuesta de nombramiento o bien mantenerla.

En este último caso, se seguirá un procedimiento análogo al del punto 7.1 y juntamente con

el informe de la Comisión de Doctorado se debatirá y se procederá a votación secreta de la propuesta en la sesión correspondiente de la Junta de Gobierno.

8. La propuesta aprobada por la Junta de Gobierno se comunicará a los miembros del Claustro junto con la documentación de los antecedentes, con una antelación no inferior a quince días a la celebración del Claustro que haya de pronunciarse sobre la propuesta.

Los miembros del Claustro, a la vista de los informes referidos y de la documentación aportada, podrán presentar nominalmente y por escrito alegaciones motivadas.

a) Si no se hubieran presentado alegaciones contrarias a la propuesta de la Junta de Gobierno y esta se hubiera elevado directamente, así como tampoco se excediese el número de doctorados Honoris Causa previstos para ese Curso Académico en el área correspondiente, la propuesta se someterá al asentimiento del Claustro.

b.1) Si se hubieran presentado alegaciones contrarias a la propuesta de la Junta de Gobierno o esta se hubiera aprobado mediante votación o se excediese el número de doctorados Honoris Causa previstos para ese Curso Académico en el área correspondiente, se debatirá y se decidirá por votación secreta en la sesión correspondiente del Claustro.

b.2) A la sesión del Claustro que haya de pronunciarse sobre la propuesta será invitado el representante del órgano proponente, al efecto de responder a las preguntas que, en su caso, puedan formularle los claustrales.

3.2.2. ACTO DE INVESTIDURA COMO DOCTOR «HONORIS CAUSA» DE L'EXCMO. SR. D. FRANCISCO AYALA Y GARCIA DUARTE.

El Excmo. Sr. D. Francisco Ayala y García Duarte será investido Doctor Honoris Causa de la Universidad de Sevilla por el Excmo. Sr. Rector Magnífico, en acto solemne de Investidura que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994 a las 12.00 horas, en el Paraninfo de la Universidad.

Los trámites para la concesión de este doctorado fueron iniciados a propuesta del Departamento de Comunicación, Publicidad, Estética y Literatura y, tras los informes favorables de la Comisión de Doctorado y de la Junta de Gobierno, el Claustro Universitario dio su conformidad el 6 de octubre de 1992.

CICLO DE CONFERENCIAS HOMENAJE A FRANCISCO AYALA CON OCASION DE SU INVESTIDURA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Coordinados por el Dr. Manuel Angel Vázquez Medel. Todos los actos se celebraron en la Sala de Proyecciones de la Facultad de Ciencias de la Información.

- 22 de febrero a las 12 horas, presentación y la conferencia de M.A. Vázquez Medel «Ayala y la Comunicación Social».

A las 13 horas, conferencia de Rafael de Cózar Sievert «Ayala desde la vanguardia a la permanente actualidad».

- 23 de febrero a las 12 horas, conferencia de Antonio Sánchez Trigueros «Francisco Ayala, teórico y crítico literario».

A las 13 horas, conferencia de Luis García Montero «Francisco Ayala, la modernidad y el cine».

- 24 de febrero a las 18 horas, conferencia de Carolyn Richmond «Un espejo erizado: la fragmentada unidad de la obra ayalina».

A las 19 horas, conferencia de Luis Goytisolo «La escritura de Ayala desde una perspectiva creativa. Realidad y ficción».

A las 20 horas, mesa redonda «Encuentro con D. Francisco Ayala», con la participación de los conferenciantes.

El ciclo es equivalente a 1 crédito convalidable de entre los de libre configuración en las Licenciaturas de «Periodismo», «Comunicación Audiovisual» y «Publicidad y Relaciones Públicas».

3.2.3. ACTO DE INVESTIDURA COMO DOCTOR «HONORIS CAUSA» DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO CALATRAVA VALLS.

El Excmo. Sr. D. Santiago Calatrava Valls será investido Doctor Honoris Causa de la Universidad

de Sevilla por el Excmo. Sr. Rector Magnífico, en acto solemne de Investidura que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1994 a las 12.00 horas, en el Paraninfo de la Universidad.

Los trámites para la concesión de este doctorado fueron iniciados a propuesta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y, tras los informes favorables de la Comisión de Doctorado y de la Junta de Gobierno, el Claustro Universitario dio su conformidad el 9 de julio de 1992.

3.3. ESTUDIOS DE POSTGRADO

ACUERDO 7.1/J.G. 14.II.94, por el que, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, la convalidación de los estudios realizados por D. José M^a Campos Peña, D. José M^a Sainz Pacheco, D. José Antonio Alonso Artero, D. Francisco Morales Galán y D^a M^a Luisa Martínez Roldán en la Escuela de Oftalmología «Conde de Arruga» por los del Master Universitario en Oftalmología Clínica y Quirúrgica.

ACTO 7.2/J.G. 14.II.94, por el que, el Sr. Director de Tercer Ciclo y Estudios de Postgrado da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que ha cursado al Consejo Social, para la aprobación provisional anticipada de los presupuestos de los Cursos de Postgrado que no rebasen los siguientes límites en cuanto a los precios públicos por derechos de matrícula:

Magister Universitario:	Hasta 20.000 ptas./ crédito
Experto Universitario:	Hasta 15.000 ptas./ crédito
Formación Complementaria:	Hasta 10.000 ptas./ crédito

así como de la aprobación de dicha propuesta en la sesión celebrada por el Consejo Social el día 4 de febrero de 1994.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.1. PLANIFICACION Y GESTION PRESUPUESTARIA

4.1.1. PRESENTACION DE LA CUENTA GENERAL DE LIQUIDACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1991, EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 25 DE ENERO DE 1994.

ACTO 8.1/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con el artículo 271 de los E.U.S., previo informe favorable de la Junta de Gobierno (Acuerdo 16/J.G. 15.VII.93), se cumple el trámite de presentación de la Cuenta General de Liquidación del Ejercicio Presupuestario de 1991.

4.1.2. CONOCIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE 1993, POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE 25 DE ENERO DE 1994.

ACTO 8.2/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con los artículos 14.2 de la Ley de Reforma Universitaria y 81, m), 87.12 y 252 de los E.U.S., se cumple el trámite de conocimiento del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de Sevilla para el Ejercicio de 1993, cuya propuesta fue elaborada por la Gerencia y aprobada, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, por la Junta de Gobierno (Acuerdo 7.1/J.G. 15.XI.93.).

4.1.3. INFORME DE LA CUENTA GENERAL DE LIQUIDACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1992.

ACUERDO 10.1/J.G. 14.II.94, por el que, de conformidad con el artículo 271 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la Cuenta General de Liquidación del Ejercicio Presupuestario de 1992.

4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

4.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1993.

- Contratación de los servicios de colaboración para la Asesoría Jurídica del SACU. Se propone a

Reyes Fernández Fernández, por ser la propuesta por el SACU, por un importe de 1.000.000 pts.

- Sustitución de cuadro general de baja tensión de la Facultad de Bellas Artes - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Casa Márquez, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.160.635 pts.

- Obras de reforma del Departamento de Ingeniería del Diseño en la EU de Arquitectura Técnica - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Aldía Sevilla SL, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.397.934 pts.

- Reforma de aseos en planta baja zona dirección de la EU de Arquitectura Técnica - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Guvl SL, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.997.150 pts.

- Remodelación de despacho director de la EU Arquitectura Técnica - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Guvl SL, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.527.476 pts.

- Reforma de aseos en planta primera del personal de limpieza de la EU de Arquitectura Técnica - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Guvl SL, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.508.643 pts.

- Construcción de contrafuertes en muro de contención y pavimentación de los accesos a Podología - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Arquisur SA, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 7.119.000 pts.

- Instalación de sistema de detección de incendios de la Facultad de Ciencias de la Información - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Tecasur, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.267.377 pts.

- Instalación eléctrica de líneas de alta tensión y centro de transformación en la EU de Ingeniería Técnica Agrícola - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a Idesa, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 13.702.057 pts.

- Adquisición de los equipos telefónicos en régimen de alquiler del sistema Ibercom - Oficina de Equipamiento. Se propone a Telefónica de España SA, por tratarse de los equipos instalados, por un importe de 5.388.555 pts.

- Contratación de los servicios de mantenimiento

específicos con destino a la Oficina de Mantenimiento. Se propone a **Electroferma**, por ser la oferta más ventajosa.

- Redacción proyecto básico y ejecución de ampliación de la EU Estudios Empresariales - Servicios Técnicos. Se propone a **Amparo Balón Alcalá**, por ser la autora del proyecto principal, por un importe de 2.156.249 pts.

- Adquisición de 32 mesas para Sala de Lectura de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación - Oficina de Equipamiento. Se propone a **Eductrade**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.459.066 pts.

- Sustitución moqueta del Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Oficina de Equipamiento. Se propone a **Parsur SA**, por ser la oferta más ventajosa.

- Adquisición de material informático con destino a la Facultad de Informática y Estadística. Se propone a **Tektronix**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.845.859 pts.

- Adquisición controlador robot con destino a la Facultad de Informática. Se propone a **Orpl**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.012.615 pts.

- Adquisición de analizadores lógicos con destino a la Facultad de Informática y Estadística. Se propone a **Sodetek SA**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.435.000 pts.

- Adquisición de una fotocopiadora con destino al Secretariado de Formación Permanente del PAS. Se propone a **Agfa** siendo equipo homologado, por un importe de 2.246.072 pts.

- Contratación de los servicios de informatización del SADUS. Se propone a **Manuel Herrera Menchén**, por ser el propuesto por el SADUS, por un importe de 2.070.000 pts.

- Adquisición de un HLPC con destino al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Se propone a **Millipore**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.714.500 pts.

- Adquisición de un espectrofotómetro con destino al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Se propone a **Hewlett Packard**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 1.566.203 pts.

- Adquisición de una estación de trabajo con destino al Departamento de Física Atómica Molecular y Nuclear. No se propone su adquisición por no estar justificada su exclusividad.

- Adquisición de un equipo informático con destino al Departamento de Química Física. Se

propone a **Hewlett Packard**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 4.774.399 pts.

- Adquisición de un agitador para laborreactor con destino al Departamento de Ingeniería Química. Se propone a **Schott Ibérica**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 5.997.572 pts.

- Adquisición de un espectrofotómetro de masas con destino al Departamento de Química Física. Se propone a **Fison Instruments**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 8.000.000 pts.

- Solicitud de convalidación de los gastos de las obras complementarias al Aulario de la EU de Ciencias de la Salud - Servicios Técnicos. Se propone a **Livalco SA**, por ser adjudicatario de la obra principal, por un importe de 16.999.532 pts.

- Solicitud de convalidación de los gastos de reparaciones varias en la Universidad Hispanoamericana de Sta. M^a. de la Rábida. Se propone la convalidación a favor de **Antonia Garrocha Mora**, por un importe de 2.598.782 pts.

- Solicitud de convalidación de los gastos de obras varias en la EU Politécnica de la Rábida. Se propone la convalidación a favor de **MPD SL**, por un importe de 3.257.079 pts.

- Solicitud de convalidación de los gastos de adquisición de mobiliario para Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se propone la convalidación a favor de **Hijos de M. Rivera Velázquez**, por un importe de 5.106.000 pts.

- Solicitud de convalidación de los gastos de montaje de la exposición «Sevilla Romántica» organizada por el Servicio de Promoción Cultural. No se propone la convalidación del gasto por no estar debidamente justificada.

- Adecentamiento duchas planta primera del CM Hernando Colón - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Electroferma**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.299.550 pts.

4.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 21 DE ENERO DE 1994.

- Servicios de codificación, grabación y verificación de los datos personales y estadísticos de 65.000/70.000 alumnos aproximadamente de 1º y 2º Ciclo, Egresados y Tercer Ciclo, del curso 93/94 - Vicegerencia de Gestión Académica. Se propone a **Servinform**, por ser la oferta más ventajosa, con el siguiente presupuesto: 1º y 2º Ciclo 58 pts, Egresados 12 pts, 3º Ciclo 35 pts.

- Suministro de equipos informáticos acordados en Convenio Consejería - Rank Xerox, con destino a varios Centros y Departamentos. Se propone a

Rank Xerox, por ser la empresa firmante del convenio, por un importe de 23.364.544 pts.

- Servicios de mantenimiento del equipamiento donado mediante convenio Consejería - Rank Xerox. Se propone a **Rank Xerox**, por ser la empresa fabricante de los equipos y firmante del convenio, por un importe de 4.438.560 pts.

- Suministro de una estación de trabajo con destino a la ETS de Ingenieros de Telecomunicación. Se propone a **Servicios Productos Informáticos SA**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.999.200 pts.

- Trabajo específico de redacción proyectos de ampliación de Biblioteca de la EU Politécnica - Servicios Técnicos. Se propone a **Agustín García Amorena Sánchez**, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 210.000 pts.

- Trabajo específico de redacción proyecto de reformas de aseos de alumnos en la Facultad de Biología - Servicios Técnicos. Se propone a **Gabinete Arfe**, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 420.000 pts.

- Trabajo específico de redacción proyecto de reformas de aseos del PAS de la Facultad de Química - Servicios Técnicos. Se propone a **Gabinete Arfe**, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 210.000 pts.

- Trabajo específico de redacción proyecto cerramiento porche y sustitución puertas acceso aulas Facultad de Farmacia - Servicios Técnicos. Se propone a **Nicolás Sahuquillo Rubio**, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 218.000 pts.

- Suministro de dos estaciones de trabajo con destino al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática - OGICYT. Se propone a **Sum Microsystems**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 5.000.000 pts.

- Suministro de equipo de telemetría con destino al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales - OGICYT. Se propone a **Icesa**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 5.064.717 pts.

- Suministro de material de laboratorio con destino al Departamento de Microbiología - OGICYT. Se propone a **Landis & Gyr**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 6.493.424 pts.

- Suministro de estación de trabajo con destino al Departamento de Física Atómica Molecular y Nuclear - OGICYT. Se propone a **Digital Equipment**

SA, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.130.741 pts.

- Convalidación de los gastos de los servicios de organización de Congreso Esscirc'93 por el Departamento de Electrónica y Electromagnetismo - OGICYT. Se propone la convalidación del gasto a favor de **Viajes Universal**, por un importe de 5.346.058 pts.

- Convalidación de los gastos de obras diversas ejecutadas en la EU de Ciencias de la Salud - Servicios Técnicos. Se propone la convalidación del gasto a favor de **Arlcel SL**, por un importe de 4.080.000 pts.

- Convalidación de los gastos de los servicios de montaje de la exposición «Sevilla Romántica» organizado por el Servicio de Promoción Cultural. Se propone la convalidación del gasto a favor de **Diseño y Producciones**, por un importe de 2.251.700 pts.

4.2.3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 7 DE FEBRERO DE 1994.

- Suministro e instalación de megafonía en diversas aulas de la EU de Ingeniería Técnica Agrícola - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Telsur SL**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.150.471 pts.

- Obras de eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos en Universidad Hispanoamericana de Sta. M^a. de la Rábida - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones El Sur SL**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.056.671 pts.

- Obras de instalaciones contraincendios en la Universidad Hispanoamericana de Sta. M^a. de la Rábida - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Lytco SL**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.479.858 pts.

- Obras de instalación de bombas de saneamiento en Facultad de Medicina - Oficina de Mantenimiento. Se propone a **Jare SL**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.292.925 pts.

- Servicios de revisión de instalaciones eléctricas en baja tensión en los Centros Universitarios - Oficina de Mantenimiento. Se propone a **Ciat**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.850.028 pts.

- Suministro de material de fontanería para obras de reparación, reposición y mejoras de las instalaciones de los Centros Universitarios - Oficina de Mantenimiento. Se propone remitir el expediente a la Oficina de Mantenimiento a fin de que elaboren

un informe dada la peculiaridad de las ofertas presentadas.

- Suministro de material eléctrico para obras de reparación, reposición y mejoras de las instalaciones de los Centros Universitarios - Oficina de Mantenimiento. Se propone a Casa Márquez, que siendo la única oferta recibida se considera ventajosa en relación a los presupuestos de licitación.

- Servicios de limpieza y mantenimiento de los jardines de diversos Centros Universitarios, divididos en dos bloques - Oficina de Mantenimiento. Se propone a Viveros Andrés, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 6.030.000 + 3.999.000 = 10.029.000 pts.

- Suministro de un sistema de adquisición de datos modular con destino al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos - OGICYT. Se propone a Alava Ingenieros SA, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 3.655.000 pts.

4.2.4. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 1 DE MARZO DE 1994.

- Suministro material fontanería para obras de reparación, reposición y mejoras de las instalaciones de los Centros Universitarios- Oficina de Mantenimiento. Se propone a Tuberías Aramburu e Industrias Lekue, por ser las ofertas más ventajosas.

- Obras de supresión de barreras arquitectónicas en la E.T.S. de Ingenieros Industriales -Sección Obras y Proyectos. Se propone a Construcciones Arquisur S.A., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.220.000 pts.

- Obras de adecentamiento de zonas comunes en la E.T.S. de Arquitectura -Sección Obras y Proyectos. Se propone a Aricel Construcciones S.L., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.650.000 pts.

- Obras de reformas en Dpto. Construcciones Arquitectónicas II (E.U. Arquitectura Técnica) - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Gadicon S.A., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.388.852 pts.

- Trabajos específicos de redacción proyecto: eliminación barreras arquitectónicas en E.T.S. Ingenieros Industriales -Servicios Técnicos. Se propone a Gabinete Arfe, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 181.915 pts.

- Trabajos específicos de redacción proyecto reforma de aseos personal de limpieza planta 1ª

E.U. Arquitectura Técnica -Servicios Técnicos. Se propone a Gabinete Arfe, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 102.489 pts.

- Trabajos específicos de redacción proyecto reforma de ases zona dirección E.U. Arquitectura Técnica -Servicios Técnicos. Se propone a Gabinete Arfe, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 203.758 pts.

- Trabajos específicos de convenio cooperación con la Consejería de Presidencia con el Centro de Documentación Europea. Se propone a Ricardo Franco Rojas, por ser el propuesto por el Centro, por un importe de 800.000 pts.

- Trabajos específicos de convenio de cooperación con la Consejería de Presidencia con el Centro de Documentación Europea. Se propone a Fco. Javier Aroca Alonso, por ser el propuesto por el Centro, por un importe de 800.000 pts.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento informático con destino al Dpto. de Cirugía. Se propone la convalidación del gasto a favor de Eurotronic Ingenieros S.A., por un importe de 2.271.940 pts.

- Convalidación de los gastos de suministro de material de laboratorio con destino a la E.U. de Ciencias de la Salud. Se propone la convalidación del gasto a favor de Medical Simulator C.B., por un importe de 1.800.000 pts.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

4.3.1. RESOLUCION DE 15 DE FEBRERO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y MUSEOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de Abril y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los citados Estatutos, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir CUATRO plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, siendo el sistema de selección el de concurso-oposición libre.

1.2. DISPOSICIONES APLICABLES.- La presente convocatoria se registró por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla (Decreto 148/88 de 5 de Abril) Ley 30/1984 de 2 de agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.3. ELECCION DE DESTINOS.- La elección de las plazas incluidas en la base 1.1, se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

1.4. SISTEMA DE SELECCION.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de oposición constará de los ejercicios que se citan en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los servicios desempeñados, en las condiciones señaladas en el Anexo 2 de esta convocatoria.

1.5. CALIFICACION FINAL.- La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso en la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

1.6. CALENDARIO.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:
Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, se realizará no antes del 15 de Mayo de 1994. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

El segundo y siguientes ejercicios se realizarán en las fechas que se indiquen por el Tribunal al exponer el resultado de sus correspondientes precedentes.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. REQUISITOS GENERALES.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.- Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. SOLICITUDES.

3.1. MODELO DE SOLICITUD.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo 4, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2. CENTROS DE RECEPCION DE SOLICITUDES.- La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en la forma establecida en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. JUSTIFICACION DE LOS DERECHOS DE EXAMEN.- El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, a que se refiere la base 3.6, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

La ausencia de justificación de dicho ingreso provocará la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aún justificándose el abono de dichos derechos, provocará la exclusión definitiva del solicitante.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

3.4. MINUSVALIDOS. ADAPTACIONES.- Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. CERTIFICADO FASE CONCURSO. TURNO LIBRE.- Los aspirantes por el sistema general libre que aleguen méritos para la fase de concurso deberán aportar en su instancia certificación de los servicios de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla donde se haga constar el tiempo trabajado en dicha Universidad, la naturaleza de la relación de trabajo y la cualificación profesional ostentada.

3.6. DERECHOS DE EXAMEN.- Los derechos de examen serán de 1.500 ptas. y se ingresarán en la Entidad EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA, Oficina Principal y Sucursales, Clave Entidad: 2098, Clave Sucursal: 0028-0.

3.7. SUBSANACION DE ERRORES.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse

en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dicho listado deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del D.N.I.

4.2. PLAZO DE SUBSANACION.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3. DEVOLUCION DE DERECHOS.- Los derechos de examen serán reintegrados, en las condiciones señaladas en la base 3.3 a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. TRIBUNALES.

5.1. COMPOSICION.- El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; por cinco funcionarios designados por el Rector, de los cuales dos a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. ABSTENCION Y RECUSACION.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 Y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3. CAMBIO DE LA COMPOSICION.- Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. CONSTITUCION.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. SESIONES.- A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. ACTUACION DEL TRIBUNAL DURANTE EL PROCESO.- Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. ASESORES.- El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. ADAPTACIONES PARA MINUSVALIDOS.- El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. GARANTIA DE CORRECCION DE EJERCICIOS.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban

ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/San Fernando, nº 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos, una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. CATEGORIA.- El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. dcl 19).

5.12. DECLARACION DE APROBADOS.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. ACREDITACION DE LA IDENTIDAD.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. LLAMAMIENTO UNICO.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. PUBLICACION DE FECHAS DE EJERCICIO.- La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con relación de admitidos y excluidos.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 24 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.4. EXCLUSION DE PARTICIPANTES.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. RELACION DE APROBADOS.

7.1.- PUBLICACION.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en fase de concurso y de oposición, desglosando ésta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

Dicha relación será sometida al Rector de la Universidad de Sevilla, para su conformidad.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. DOCUMENTACION APRESENTAR.- En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título exigido en esta Convocatoria o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título citado.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo 3 de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

8.2. EXENCION DE JUSTIFICACION.- Quienes tuvieren la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo constar certificación del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición, especificando cuales son los documentos ya presentados. Asimismo habrá de incluir dicho certificado expresión del número e importe de trienios acreditados y de la fecha de su cumplimiento.

8.3. ANULACION DE LAS ACTUACIONES.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán

anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. OFERTA Y PETICION DE DESTINOS.- La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla previa oferta de los mismos.

8.5. NOMBRAMIENTOS.- Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En el supuesto de que existieran funcionarios interinos ocupando dichas plazas, será revocado su nombramiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Texto Refundido aprobado por Decreto 315/64 de 7 de febrero.

8.6.- BOLSA DE TRABAJO.- Una vez concluido el proceso selectivo, por la Gerencia de la Universidad de Sevilla se elaborará, previa audiencia a la Junta de Personal, una bolsa de trabajo, con objeto de cubrir las necesidades de plantilla que se produzcan por la existencia de vacantes o por razones extraordinarias, de la que formarán parte aquellos aspirantes que, sin haber superado el concurso-oposición, reúnan los requisitos que en su momento se determinen.

9. NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

ANEXO I A

TEMARIO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

I.- BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.

TEMA 1.- Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

TEMA 2.- Bibliotecas nacionales. Concepto y función.

TEMA 3.- Bibliotecas públicas. Concepto y función.

TEMA 4.- Bibliotecas universitarias. Concepto y función. Las bibliotecas universitarias en España.

TEMA 5.- La biblioteca de la Universidad de Sevilla. Otras bibliotecas universitarias de Andalucía.

TEMA 6.- Bibliotecas especializadas y centros de documentación. Concepto y fines, funciones y características.

TEMA 7.- Los documentos y sus clases.

TEMA 8.- Selección y adquisición de publicaciones. Criterios y métodos. Planes cooperativos y centralizados.

TEMA 9.- Proceso técnico de las publicaciones. Procedimientos manuales y automatizados.

TEMA 10.- Análisis de los distintos tipos de catálogos utilizados en las bibliotecas.

TEMA 11.- Análisis documental y lenguajes documentales.

TEMA 12.- Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.

TEMA 13.- Descriptores y encabezamientos de materia: concepto, función y diferencias.

TEMA 14.- Thesaurus: concepto, elementos, elaboración y mantenimiento. Resúmenes: tipos y normas para su elaboración.

TEMA 15.- Información bibliográfica y recuperación de la información. Procedimientos manuales y automatizados. D.S.I.

TEMA 16.- El acceso al documento: préstamo individual, colectivo e interbibliotecario. Fotodocumentación.

TEMA 17.- Formación de usuarios y extensión bibliotecaria.

TEMA 18.- La automatización de la gestión y de los servicios bibliotecarios.

TEMA 19.- Las nuevas tecnologías de la información y su empleo en los servicios bibliotecarios.

TEMA 20.- La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.

II.- BIBLIOGRAFIA E HISTORIA DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS.

TEMA 1.- Definición y objetivos de la bibliografía. Estado actual. El programa CBU..

TEMA 2.- La normalización de la descripción e identificación bibliográfica. Las BBD, el ISBN y el ISSN.

TEMA 3.- Concepto, fines y problemas de elaboración de las bibliografías de bibliografías, de las bibliografías generales y de las especializadas.

TEMA 4.- Concepto, fines y problemas de elaboración de las bibliografías nacionales. «Bibliografía Española».

TEMA 5.- Concepto, fines y problemas de elaboración de las bibliografías de publicaciones periódicas y de las de publicaciones oficiales.

TEMA 6.- Los catálogos colectivos: Concepto, fines y problemas de elaboración. Los catálogos de las grandes bibliotecas.

TEMA 7.- Búsquedas bibliográficas automatizadas. Producción y distribución de bases de datos.

TEMA 8.- El libro desde la antigüedad hasta la invención de la imprenta.

TEMA 9.- Las bibliotecas desde la antigüedad hasta la invención de la imprenta.

TEMA 10.- El libro y las bibliotecas desde la invención de la imprenta hasta fines del siglo XVI.

TEMA 11.- El libro y las bibliotecas durante los siglos XVII y XVIII.

TEMA 12.- El libro y las bibliotecas de los siglos XIX y XX.

TEMA 13.- La ilustración y la encuadernación del libro: Evolución histórica.

TEMA 14.- La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

III.- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA. ARCHIVISTICA Y MUSEOLOGIA.

TEMA 1.- La Constitución española. Organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.

TEMA 2.- El funcionario público: Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.

TEMA 3.- El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

TEMA 4.- El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, bibliotecas, patrimonio artístico, archivos y museos. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

TEMA 5.- La Universidad de Sevilla. Sus Estatutos.

TEMA 6.- Organización y legislación bibliotecarias en España. Competencias de las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 7.- Organización administrativa de los archivos españoles.

TEMA 8.- Legislación sobre el Patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La regulación de la propiedad intelectual y de los derechos de autor.

TEMA 9.- Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y centros de documentación.

TEMA 10.- Concepto y función del archivo. Clases de archivos. Principales archivos españoles.

TEMA 11.- Organización de los fondos documentales. Instrumentos de descripción: guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

TEMA 12.- Transferencia de documentos y expurgo. Servicio de archivo: Información, certificación y consulta. Mecanización de las tareas de archivo.

TEMA 13.- Los archivos universitarios: Producción y gestión documental. Valor histórico de la documentación universitaria.

TEMA 14.- Concepto y función del museo. Clasificación de los museos. Principales museos españoles.

TEMA 15.- Instalación y organización de los museos. Registros, inventarios y catálogos.

ANEXO II

EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE. VALORACION FASE CONCURSO

1.- La fase de oposición constará de tres ejercicios: PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en realizar una traducción directa, con ayuda de diccionario, de parte de un texto de carácter profesional (con una extensión mínima de 300 palabras) en idioma extranjero -inglés, francés o alemán- a elección del opositor y que deberá ser consignado en el apartado 4A de carácter eliminatorio de la instancia, así como un resumen en castellano de dicho texto, con una extensión comprendida entre 150 y 200 palabras.

Los aspirantes tendrán un plazo máximo de tres horas para el desarrollo de este ejercicio y su valoración será de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

SEGUNDO EJERCICIO.- Consistirá en la exposición por escrito de tres temas iguales para todos los opositores y elegidos al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes, entre los temas del programa de esta convocatoria, siendo obligatoriamente uno de Biblioteconomía y Documentación, otro de Bibliografía e Historia del Libro y de las Bibliotecas y el tercer de Organización Administrativa, Archivística y Museología (apartados I, II y III del Anexo IA).

Los aspirantes tendrán un plazo máximo de tres horas para desarrollar los temas, que serán leídos ante el Tribunal en sesión pública.

La calificación del ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso al siguiente ejercicio.

TERCER EJERCICIO.- Consistirá en la redacción de los asientos bibliográficos, con clasificación decimal universal y asignación de encabezamiento de materias, de cuatro impresos modernos, dos en castellano, uno en inglés y otro en francés, así como en la redacción catalográfica de un documento de los siglos XVIII a XX.

Los opositores podrán utilizar las vigentes «Reglas de Catalogación», las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamiento de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de francés e inglés.

Para la realización de este ejercicio los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de cuatro horas y su valoración será de cero a diez puntos, siendo preciso obtener al menos cinco puntos.

2.- Fase de concurso.

En la fase de concurso se considerarán como méritos exclusivamente el haber prestado servicios como funcionario interino de la escala de Ayudantes de Biblioteca o de la extinguida de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Sevilla, valorándose los mismos a razón de 0,40 puntos por cada mes completo de trabajo, hasta un máximo de 11 puntos. A tal efecto sólo se valorarán los servicios prestados en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.E. La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

4.3.2. RESOLUCION DE 15 DE FEBRERO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Encumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de abril y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los citados Estatutos, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de Julio y Ley 22/93 de 29 de Diciembre.

1.2. DISPOSICIONES APLICABLES.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las

bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Ley 30/1984 de 2 de Agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.3. ELECCION DE DESTINOS.- La elección de las plazas incluidas en la base 1.1, se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, aquellos funcionarios que desempeñaran puestos de trabajo con carácter definitivo adscritos según Relación de Puestos de Trabajo a grupos de funcionarios C ó D, tendrán preferencia para solicitar que se les adjudiquen dichos puestos con carácter definitivo.

1.4. SISTEMA DE SELECCION PROMOCION INTERNA.- El sistema de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición.

A). En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio se valorará conforme al baremo reflejado en el Anexo 2, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre (B.O.E. de 10 de Enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en los Cuerpos y Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto (artículo 1.1), así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y el trabajo desarrollado según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

B). La fase de oposición para el sistema de Promoción Interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el Anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.5. CALIFICACION FINAL.- La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso en la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

1.6. CALENDARIO.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, se realizará no antes del 1 de Mayo de 1994. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. REQUISITOS GENERALES.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán prestar servicios en la Universidad de Sevilla como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad. A tales efectos, se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en dicho Cuerpo o Escala.

2.2. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.- Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. SOLICITUDES.

3.1. MODELO DE SOLICITUD.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo 4, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2. CENTROS DE RECEPCION DE SOLICITUDES.- La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla en el plazo

de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. MINUSVALIDOS. ADAPTACIONES.- Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. CERTIFICADO DE MERITOS. PROMOCION INTERNA.- Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en la que se haga constar al menos los siguientes extremos: antigüedad reconocida, grado personal consolidado y nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha.

3.5. SUBSANACION DE ERRORES.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del D.N.I.

4.2. PLAZO DE SUBSANACION.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. TRIBUNALES.

5.1. COMPOSICION.- El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; por cinco funcionarios designados por el Rector, de los cuales

dos a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. ABSTENCION Y RECUSACION.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3. CAMBIO EN LA COMPOSICION.- Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. CONSTITUCION.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. SESIONES.- A partir de su constitución y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. ACTUACION DEL TRIBUNAL DURANTE EL PROCESO.- Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. ASESORES.- El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. ADAPTACIONES PARA MINUSVALIDOS.- El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. GARANTIA DE CORRECCION DE EJERCICIOS.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES.- A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, nº 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. CATEGORIA.- El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo (B.O.E. del 19).

5.12. DECLARACION DE APROBADOS.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. ACREDITACION DE LA IDENTIDAD.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. LLAMAMIENTO UNICO.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. PUBLICACION DE FECHAS DE EJERCICIOS.- La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con relación de admitidos y excluidos.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 24 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.4. EXCLUSION DE PARTICIPANTES.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. RELACION DE APROBADOS.

7.1. PUBLICACION.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

Dicha relación será sometida al Rector de la Universidad de Sevilla, para su conformidad.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. DOCUMENTACION A PRESENTAR.- En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas; según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

8.2. EXENCION DE JUSTIFICACION.- Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo constar certificación del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición, especificando cuales son los documentos ya presentados. Asimismo habrá de incluir dicho certificado expresión del número e importe de trienios acreditados y de la fecha de su cumplimiento.

8.3. ANULACION DE LAS ACTUACIONES.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. OFERTA Y PETICION DE DESTINOS.- La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla previa oferta de los mismos, teniéndose en cuenta a la hora de las adjudicaciones lo previsto en la base 1.3.

8.5. NOMBRAMIENTOS.- Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

9. NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

ANEXO I

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

TEMA 1.- La autonomía universitaria. Principios inspiradores y su extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

TEMA 2.- Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (1). El régimen del profesorado universitario. Artículos 11 y 45. Los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

TEMA 3.- Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (2). El régimen retributivo del profesorado universitario.

TEMA 4.- Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (3). El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios.

TEMA 5.- Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (4). La regulación de los estudios de tercer ciclo y doctorado.

TEMA 6.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Naturaleza. Fines y estructura general de la Universidad de Sevilla. Los Departamentos universitarios: constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: creación, funciones y órganos de gobierno.

TEMA 7.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Sevilla: el Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

TEMA 8.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (3). Los órganos unipersonales de gobierno: el Rector. Los Vicerrectores. El Secretario general. El Gerente.

TEMA 9.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (4). El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de Administración y Servicios.

TEMA 10.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (5). La Administración y los Servicios universitarios. Los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

TEMA 11.- Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases y jerarquía. La ley. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley.

TEMA 12.- El Reglamento. Concepto, clases y trámite. La costumbre. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales.

TEMA 13.- Los actos administrativos. Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

TEMA 14.- La invalidez de los actos administrativos. Nulidad. Anulabilidad.

TEMA 15.- Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimientos del contrato administrativo.

TEMA 16.- El procedimiento administrativo (1). Concepto y significación. La Ley de Procedimiento

Administrativo. Contenido y ámbito de aplicación. Los órganos administrativos. Los interesados en el procedimiento administrativo.

TEMA 17.- El procedimiento administrativo (2). Sus fases. Iniciación. Ordenación: tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: informes, propuestas de resolución y audiencia al interesado. Terminación: modos. El silencio administrativo.

TEMA 18.- El procedimiento administrativo (3). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases.

TEMA 19.- La Función Pública en el Estado Español: principios constitucionales. La Ley 30/84 de 2 de agosto: órganos superiores de la Función Pública. Registro de personal. Programación y oferta de empleo público.

TEMA 20.- El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 21.- Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 22.- El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especial consideración del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

TEMA 23.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (6). El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información provisional. La gestión presupuestaria. El control interno.

TEMA 24.- Universidad de Sevilla. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplemento de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos. Desgloses de aplicaciones presupuestarias.

TEMA 25.- Universidad de Sevilla. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes, fases de procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público: clases.

ANEXO II

VALORACION DE MERITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

VALORACION DE MERITOS
La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.4. A) se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en cuerpos o escalas del grupo D, a que se refiere la base 2.1. se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través de acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente al día de publicación en el B.O.E. de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 12, 5,5 puntos, y por cada unidad de grado que exceda de 12, 0,25 puntos, hasta un máximo de 7.

c) Trabajo desarrollado: Según el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 14, 10 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 14, 0,50 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

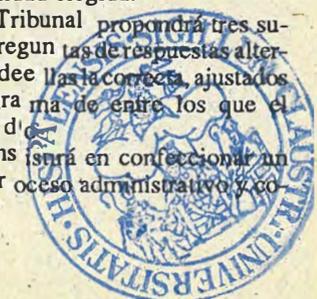
FASE DE OPOSICION

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre el programa de materias que figura en el Anexo I de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

b) El segundo ejercicio constará de dos modalidades, debiendo indicar los aspirantes en su solicitud (apartado 4A) la modalidad elegida.

MODALIDAD A. El Tribunal propondrá tres supuestos prácticos con preguntas de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, ajustados al contenido del programa de entre los que el aspirante deberá elegir el que mejor conozca.
MODALIDAD B. Consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y co-



dificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en idioma COBOL, FORTRAM o BASIC. Los aspirantes deberán señalar en su solicitud (apartado 4B) el idioma que eligen.

Los que elijan esta modalidad podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio, en cualquiera de sus dos modalidades, será de una hora.

VALORACION DE LOS EJERCICIOS

El Tribunal valorará el primer ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar el mismo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Las respuestas erróneas no puntuarán de forma negativa. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo preciso para aprobarlo obtener como mínimo 10 puntos.

4.3.3. RESOLUCION DE 15 DE FEBRERO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de Abril y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los citados Estatutos, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 120 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

a) 20 plazas para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de Julio y Ley 22/93 de 29 de Diciembre.

b) 100 plazas para el sistema de acceso libre.

c) Del total de plazas se reservará un tres por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un

33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988 de 28 de julio, acreditándose dicha circunstancia mediante certificado del organismo competente en el que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a tres plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

1.2. ACUMULACION DE PLAZAS.- Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a promoción interna y a discapacitados se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

A estos efectos, el Presidente del Tribunal coordinará los procesos selectivos de forma que la fase de oposición del sistema de promoción interna finalice antes que la correspondiente al sistema general libre.

1.3. DISPOSICIONES APLICABLES.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla por la Ley 30/1984 de 2 de agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.4. ELECCION DE DESTINOS.- La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida salvo los aspirantes de promoción interna que deberán elegir en primer lugar, teniendo preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5. SISTEMA DE SELECCION PROMOCION INTERNA.- El sistema de selección de los aspirantes por el régimen de promoción interna será el de Concurso-Oposición.

A). En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, conforme al baremo reflejado en el Anexo 2, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre (B.O.E. de 10 de Enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en los Cuerpos y Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto (artículo 1.1), así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y el trabajo desarrollado según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

B). La fase de oposición para el sistema de Promoción Interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el Anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.6. SISTEMA DE SELECCION TURNO LIBRE.- El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de Concurso-Oposición.

A). En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios prestados con cargo al capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Sevilla, ya sea como funcionario interino de la Escala Auxiliar o como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración. Dichos servicios no serán estimados en el supuesto de que el aspirante se encuentre unido a esta Universidad por una relación laboral o funcional de carácter permanente a la fecha de esta convocatoria.

La valoración de los méritos señalados se calificarán otorgando a los aspirantes la puntuación que corresponda según el baremo específico en el Anexo 3 de esta Resolución.

B). En la fase de oposición, los participantes por el sistema general libre deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el Anexo 3 de esta Resolución, los cuales serán valorados según los criterios establecido en el citado Anexo.

1.7. CALIFICACION FINAL.- La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso en la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

1.8. CALENDARIO.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, para las dos modalidades de acceso, se realizará no antes del día 15 de Mayo de 1994. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. REQUISITOS GENERALES.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. REQUISITOS PARTICULARES TURNO PROMOCION INTERNA.- Los aspirantes que concurren a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán, además, reunir los siguientes requisitos:

a) Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad. A tales efectos se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en dicho Cuerpo o Escala.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

2.3. REQUISITOS PARTICULARES PARTICIPANTES TURNO MINUSVALIA.- Dichos participantes deberán tener reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%. La no posesión de dicho reconocimiento en dicho plazo implicaría la imposibilidad de participar por el turno de minusvalía.

2.4. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.- Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. SOLICITUDES.

3.1. MODELO DE SOLICITUD.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo 5, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2. CENTROS DE RECEPCION DE SOLICITUDES.- La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. JUSTIFICACION DE LOS DERECHOS DE EXAMEN.- El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, a los que se refiere la Base 3.7, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

La ausencia de justificación de dicho ingreso provocará la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aún justificándose el abono de dichos derechos, provocará la exclusión definitiva del solicitante.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

3.4. PORCENTAJE DE MINUSVALIA.- Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A esta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

Asimismo, deberán solicitar, expresando en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. CERTIFICADO DE MERITOS. PROMOCION INTERNA.- Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en la que se haga constar al menos los siguientes extremos: antigüedad reconocida, grado personal consolidado y nivel de com-

plemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha.

3.6. CERTIFICADO FASE CONCURSO TURNO LIBRE.- Los aspirantes por el sistema general libre que aleguen méritos para la fase de concurso deberán aportar con su instancia certificación de los servicios de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla donde se haga constar el tiempo trabajado en dicha Universidad, la naturaleza de la relación de trabajo y la cualificación profesional ostentada.

3.7. DERECHOS DE EXAMEN.- Los derechos de examen serán de 1.000 ptas. y se ingresarán en la Entidad EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA, Oficina Principal y Sucursales, Clave Entidad : 2098, Clave Sucursal: 0028-0.

Los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.

3.8. SUBSANACION DE ERRORES.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES.
4.1. RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del D.N.I.

4.2. PLAZO DE SUBSANACION.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3. DEVOLUCION DE DERECHOS.- Los derechos de examen, serán reintegrados, en las condiciones señaladas en la base 3.3, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. TRIBUNALES.

5.1. COMPOSICION.- El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; por cinco funcionarios designados por el Rector, de los cuales dos lo serán a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante

de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. ABSTENCION Y RECUSACION.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas, en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3. CAMBIO EN LA COMPOSICION.- Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. CONSTITUCION.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. SESIONES.- A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. ACTUACION DEL TRIBUNAL DURANTE EL PROCESO.- Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. ASESORES.- El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejerci-

cios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. ADAPTACIONES PARA MINUSVALIDOS.- El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. GARANTIA DE CORRECCION DE EJERCICIOS.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES.- A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, nº 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. CATEGORIA.- El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. del 19).

5.12. DECLARACION DE APROBADOS.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. ACREDITACION DE LA IDENTIDAD.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.2. LLAMAMIENTO UNICO.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. PUBLICACION DE FECHAS DE EJERCICIOS.- La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con relación de admitidos y excluidos.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 24 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.4. EXCLUSION DE PARTICIPANTES.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. RELACION DE APROBADOS.

7.1. PUBLICACION.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

Dicha relación será sometida al Rector de la Universidad de Sevilla, para su conformidad.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. DOCUMENTACION A PRESENTAR.- En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo 4 de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. EXENCION DE JUSTIFICACION.- Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo constar certificación del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición, especificando cuáles son los documentos ya presentados. Asimismo habrá de incluir dicho certificado expresión del número e importe de trienios acreditados y de la fecha de su cumplimiento.

8.3. ANULACION DE LAS ACTUACIONES.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. OFERTA Y PETICION DE DESTINOS.- La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla previa oferta de los mismos, teniéndose en cuenta a la hora de las adjudicaciones lo previsto en la base 1.4.

8.5. NOMBRAMIENTOS.- Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En el supuesto de que existieran funcionarios interinos ocupando dichas plazas, será revocado su nombramiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Texto Refundido aprobado por Decreto 315/64 de 7 de Febrero.

8.6. BOLSA DE TRABAJO.- Una vez concluido el proceso selectivo, por la Gerencia de la Universidad de Sevilla se elaborará, previa audiencia a la Junta de Personal, una bolsa de trabajo, con objeto de cubrir las necesidades de plantilla que se produzcan por la existencia de vacantes o por razones extraordinarias, de la que formarán parte aquellos aspirantes que, sin haber superado el concurso-

oposición, reúnan los requisitos que en su momento se determinen.

9. NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

ANEXO 1 - PROGRAMA

PRIMERA PARTE: CONSTITUCION Y ORGANIZACION DEL ESTADO

TEMA 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

TEMA 2. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 3. El Poder Judicial: principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: composición y atribuciones.

TEMA 4. Organización territorial del Estado: principios generales. Administración Local. Comunidades Autónomas: constitución y competencias.

TEMA 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: su proceso de elaboración y aprobación. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

TEMA 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

SEGUNDA PARTE: UNIVERSIDAD

TEMA 1. La autonomía universitaria: principios inspiradores y extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

TEMA 2. El estudio en la Universidad. El profesorado universitario. El personal de Administración y Servicios. Las Universidades privadas.

TEMA 3. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Sevilla. Los Departamentos Universitarios: constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: creación, funciones y órganos de gobierno.

TEMA 4. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Los órganos colegiados de gobierno de la

Universidad de Sevilla: el Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

TEMA 5. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (3): Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Sevilla. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

TEMA 6. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (4): El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información provisional de gestión presupuestaria. El control interno.

TERCERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL

TEMA 1. La Administración Pública española. Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la ley y al Derecho.

TEMA 2. Las fuentes del Derecho Administrativo: la ley y el reglamento. Otras fuentes.

TEMA 3. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

TEMA 4. La invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad.

TEMA 5. El Procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: modos. El silencio administrativo.

TEMA 6. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases.

TEMA 7. La función pública en el Estado Español. Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos.

TEMA 8. Régimen jurídico del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

TEMA 9. Régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Sevilla.

ANEXO 2

VALORACION DE MERITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

VALORACION DE MERITOS
La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.5 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en cuerpos o escalas del grupo E, a que se refiere la base 2.2, se valorará teniendo en cuenta los servi-

cios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través de acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente al día de publicación en el B.O.E. de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 10, 4 puntos, y por cada unidad de grado que exceda de 10, 0,25 puntos, hasta un máximo de 7.

c) Trabajo desarrollado: Según el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 10, 6 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 10, 0,50 puntos, hasta un máximo de 13 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre la parte tercera del programa de materias que figura en el Anexo I de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

b) El segundo ejercicio consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose las pulsaciones netas por minuto y su correcta presentación. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas las pulsaciones netas obtenidas con ellas se reducirán un 10% a efectos de igualar sus ventajas comparativas con las manuales. No se admitirán máquinas con memoria ni con elementos correctores siendo eliminados los aspirantes que incumplan esta disposición. Los aspirantes que pre-

tendan utilizar máquinas eléctricas para la realización de este ejercicio deberán consignar en la solicitud, en el apartado 4A «otros datos a consignar», el texto «utilización de máquina eléctrica».

VALORACION DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos. Las respuestas incorrectas no puntuarán negativamente.

El segundo ejercicio se calificará como apto o no apto de forma tal que el Tribunal considerará superado este ejercicio cuando el aspirante obtenga un mínimo de 175 pulsaciones netas por minuto, con una correcta presentación del mismo.

ANEXO 3

VALORACION DE MERITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE VALORACION DE MERITOS

En la fase de concurso se considerarán como méritos exclusivamente el haber prestado servicios como funcionario interino de la escala auxiliar de la Universidad de Sevilla o como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración, valorándose los mismos a razón de 0,40 puntos por cada mes completo de trabajo, hasta un máximo de 11 puntos. A tal efecto sólo se valorarán los servicios prestados en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.E. La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre el programa de materias que figura en el Anexo I de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización será determinado por el Tribunal.

b) El segundo ejercicio consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose las pulsaciones netas por minuto y su correcta presentación. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas las pulsaciones netas obtenidas con ellas se reducirán un 10% a efectos de igualar sus ventajas comparativas con las manuales. No se admitirán máquinas con memoria ni con elementos correctores siendo eliminados los aspirantes que incumplan

esta disposición. Los aspirantes que pretendan utilizar máquinas eléctricas para la realización de este ejercicio deberán consignar en la solicitud, en el apartado 4A, «otros datos a consignar» el texto «utilización de máquina eléctrica».

VALORACION DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos. Las respuestas incorrectas no puntuarán negativamente.

El segundo ejercicio se calificará como apto o no apto de forma tal que el Tribunal considerará superado este ejercicio cuando el aspirante obtenga un mínimo de 175 pulsaciones netas por minuto, con una correcta presentación del mismo.

4.3.4. RESOLUCION 15 DE FEBRERO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TECNICA DE GESTION (ESPECIALIDAD INFORMATICA) DE ESTA UNIVERSIDAD POR EL SISTEMA DE INTEGRACION DEL PERSONAL LABORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm. 148/1988, de 5 de Abril de 1988, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23 / 1.988, de 28 de Julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad informática de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir UNA plaza, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1.990, de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1. La plaza convocada y no cubierta, no podrá ser acumulada a ningún otro turno de acceso.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán

por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, el artículo 37 de la Ley 31/1.990, el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de Diciembre (B.O.E. del 21), Los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición que contendrá las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. EL personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará no antes del 1 de Abril de 1994.

BASE 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado Universitario, Arquitecto Superior, Ingeniero como mínimo.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ocupar, o haber ocupado a la entrada en vigor de la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, un puesto de trabajo de personal informático (Analista) en la Universidad de Sevilla mediante contrato laboral indefinido, y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

BASE 3.- SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia

que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Se acompañará asimismo certificación expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Sevilla en la que se acrediten el tipo de pruebas superadas, así como su contenido, para el acceso al puesto de trabajo desempeñado, a los efectos de exenciones de ejercicios previstos en el Anexo I de esta convocatoria.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

BASE 4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

BASE 5.- TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo, por cinco funcionarios designados por el Rector, dos de los cuales lo serán a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas, en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

El presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas

la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar validamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplente.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.6. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulta necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, nº 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo (B.O.E. del 19).

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal en el Rectorado y por cualquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicando-

le asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

BASE 7.- LISTA DE APROBADOS.

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estimen oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3. o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1., no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento del funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

BASE 9.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I EJERCICIOS Y VALORACION

I.A. EJERCICIOS

Sistema de Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.992, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

I.B. VALORACION

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

A) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos.

B) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, y serán eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos. A los aspirantes que no realicen este segundo ejercicio, por haberseles suprimido, de acuerdo con el apartado I.A., el Tribunal los calificará con cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

En caso de empate, se preferirá el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; de persistir, se preferirá el participante de mayor edad.

ANEXO II PROGRAMA

I PARTE

1. La Constitución Española de 1.978: estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.
2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
3. El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la constitución española: vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.
4. La Junta de Andalucía: vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: el Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
5. La Administración Autónoma: principios informadores y organización. Los Consejeros; Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial; y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. La Administración Local: posición constitucional de Municipios y provincias. Distribución de competencias entre el Estado y Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los entes Locales. La Provincia: organización y competencias. El Municipio: organización y competencias.
7. La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, ju-

risdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

8. Las Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistema de fuentes: La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

10. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza.

11. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

12. Las competencias autónomas de la Universidad: Relación con las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Universidades. Especialidades de la jerarquía normativa en materia universitaria.

13. La Naturaleza jurídica de las Universidades: Discusiones doctrinales. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

14. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

15. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Decanos y Directores. El Gerente. Organos Colegiados de gobierno, especial referencia al Consejo Social.

16. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios.

17. La representación del personal de la Universidad. Mesas generales de negociación de Estado y de la Comunidad Autónoma en relación con el personal de las Universidades. Estructura de competencias de las distintas Administraciones y órganos de representación.

18. Régimen de alumnado. Acceso, permanencia y colación de grados. La expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de becas de estudio.

19. Organismos internacionales de estudio y planificación en materia universitaria. La OCDE. La UNESCO. La CEE. Aspectos de las políticas comunes comunitarias que inciden en la Universidad. Universidades y libre circulación de trabajadores y libre derecho de establecimiento. El programa ERASMUS.

20. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

II PARTE

1. Principios de funcionamiento de los ordenadores. Evolución y generaciones de los sistemas informáticos.

2. La información digital: Representación y codificación de la información. Lógica binaria y elementos de Algebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

3. La unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmético y lógica y memoria central: estructura y funciones. La periferia. Flujos de datos y de control.

4. Memorias. Jerarquía de Memoria: Características. Clasificación por sus tecnologías.

5. Memoria Secundaria. Principios de funcionamiento. Tecnologías.

6. Sistemas de Entrada/Salida. Comunicación entre la UCP y los periféricos. Control de los periféricos. Prioridades. Interrupciones.

7. Periféricos. Principios de la presentación de la información. Terminales. Impresoras. Otros periféricos.

8. Concepto de microprocesador. Sistemas basados en microprocesadores. Principales familias de microprocesadores.

9. Microordenadores: Arquitectura. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

10. Software o sistema lógico: Concepto y clasificación. El sistema operativo. Niveles de lenguajes de programación. Evolución histórica.

11. Concepto de sistema operativo. Estructura. Tipos de sistemas Operativos. Sistemas operativos en microordenadores.

12. Gestión de procesos por el sistema operativo. Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiprogramación. Multiproceso. Procesos concurrentes.

13. Gestión de la memoria por el Sistema operativo. Métodos de asignación de memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.
14. Gestión de la información por el sistema operativo. El sistema de gestión de ficheros. Directorios. Gestión de la entrada/salida.
15. El sistema operativo Unix. Características principales.
16. Lenguajes de programación. Análisis comparativo de los más difundidos. Lenguajes de cuarta generación.
17. Concepto de información. Teoremas de Shannon. Codificación. Detectores y correctores de errores.
18. La información en los ordenadores: Programas y datos. Representación de números y representación de caracteres.
19. Organización de datos: directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.
20. El centro de proceso de datos: Tipologías organizativas. El personal informático: selección y formación.
21. Las funciones Informáticas: Dirección Informática. Explotación y Producción. Desarrollo. Sistemas.
22. Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos: Planificación y Control. Gestión de Recursos Humanos y Técnicos. Normalización y Procedimientos.
23. La planificación informática: Esquema general de un plan informático. Metodologías de planificación informática.
24. Teoría de sistemas de información. Conceptos básicos. Elementos de los sistemas de información. Objetivos de los sistemas de información. Técnicas de diseño descendentes.
25. El proyecto informático. Ciclo de vida. Fases de ejecución. Documentación. Técnicas de planificación, seguimiento y control.
26. Análisis y diseño estructurado. Técnicas. Herramientas CASE.
27. Metodología de programación: Leyes de construcción de Programas. La programación estructurada. Métodos de Jackson, Bertini y Warnier.
28. Explotación y producción. Planificación de la explotación. Control de aplicaciones y recursos. Administración del sistema.
29. Instalación física del Centro de Proceso de Datos: Seguridad.
30. Evaluación del rendimiento de un sistema informático. Monitorización. Modelos analíticos y de simulación.
31. Selección de equipos, software y servicios informáticos. Principios. Etapas. Metodologías.
32. Auditoría informática. La auditoría interna y externa. Auditoría de sistemas de aplicaciones y de procedimientos. Indicadores de rentabilidad.
33. Los usuarios y la informática. Participación de los usuarios. Formación. Relación entre informáticos y usuarios.
34. Bases de datos. Concepto. Diseño. Integridad, seguridad, independencia y control de redundancia. Protección física de los datos.
35. Definición física y lógica de bases de datos. Esquemas y subesquemas. Concepto de raíz y derivaciones. Sistemas de enlace. Ocurrencias múltiples.
36. Acceso a las bases de datos. Facilidades de consulta a través del gestor de bases de datos. Acceso desde lenguajes de alto nivel. Enlace entre monitores de tiempo real y Bases de datos.
37. Tipos de bases de datos. Modelos jerárquicos. Modelos en red: Normas CODASYL. Bases de datos relacionales.
38. Requisitos de un sistema de Gestión de bases de datos. Selección y adquisición de un SGBD. Resumen de las características de algunos SGBD actuales.
39. Bases de datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimientos y perfiles: Métodos de indización. Sistemas de recuperación de información: análisis comparativo.
40. Bases de datos bibliográficos. Léxicos monocampo y multicampo: Léxicos mono y multisentido. Separadores. Thesaurus. Catalogación automática. Búsquedas retrospectivas y difusión selectiva. Formato MARC.
41. Paquetes de programas. Criterios de elección. Pruebas y juegos de ensayo. Adaptación y mantenimiento.
42. Teleinformática: Introducción y conceptos básicos. Aplicaciones típicas. Componentes fundamentales de la red.
43. Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Modems. Multiplexores. Equipos Terminales.
44. Tipos de redes. Clasificación por topología. Clasificación por tecnología: Conmutación de circuitos. Conmutación por mensajes. Conmutación por paquetes.
45. El modelo de sistemas abiertos: Conceptos básicos. Funciones de los distintos niveles.
46. Estándares y protocolos. El terminal virtual. Regulación y normativa.
47. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RETD, RAC, IBERCOM.
48. Nuevos servicios de transmisión de datos.

- Facsimil. Videotex. Teletex. Ibertex. Datáfono. Teleconferencia. Correo electrónico.
49. Centralización, descentralización y distribución de sistemas informáticos. Sistemas distribuidos. Modelos de representación. Aspectos físicos y lógicos. Bases de datos distribuidas.
 50. La automatización de oficinas. Objetivos: Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.
 51. Tratamiento de textos. Sistemas mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de compensación y justificación. Sistemas de autoedición.
 52. Tratamiento de imágenes: Digitalizadores y scanners. Discos ópticos, numéricos y videodiscos. Software de compactación de imágenes. Capacidad de resolución. Transmisión de imágenes.
 53. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. Topologías. El modelo ETHERNET.
 54. Paquetes informáticos integrados. Componentes. Aplicaciones.
 55. Inteligencia artificial. Sistemas expertos.
 56. La informática en la Administración pública: Objetivos. Planificación. Homologación. Criterios de Organización.
 57. La informática en las Universidades. Areas de Aplicación. La Red de Informática Científica de Andalucía.
 58. La adquisición de bienes y servicios informáticos en la administración. Pliegos de condiciones. Normativa existente.
 59. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección físico, lógico y jurídico. Garantía del administrado. Recomendaciones del Consejo de Europa. La situación en España.
 60. Protección jurídica del software. Sistemas basados en el derecho a la propiedad industrial. Régimen de monopolio. Depósito y difusión de programas y procedimientos.

4.3.5. RESOLUCION DE 15 DE FEBRERO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTION (ESPECIALIDAD INFORMATICA) DE ESTA UNIVERSIDAD POR EL SISTEMA DE INTEGRACION DEL PERSONAL LABORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm. 148/1988, de 5 de Abril de 1988, y con la finalidad de dar cumpli-

miento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad informática de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA
BASE 1. NORMAS GENERALES.**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir UNA plaza, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1.990, de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1. La plaza convocada y no cubierta, no podrá ser acumulada a ningún otro turno de acceso.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, el artículo 37 de la Ley 31/1.990, el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de Diciembre (B.O.E. del 21), Los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición que contendrá las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. EL personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará no antes del 1 de Abril de 1994.

BASE 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurran a esta plaza deberán ocupar, o haber ocupado a la entrada en vigor de la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, un puesto de trabajo de personal informático (Programadores) en la Universidad de Sevilla mediante contrato laboral indefinido, y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

BASE 3.- SOLICITUDES.

3.1. Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Se acompañará asimismo certificación expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Sevilla en la que se acredite el tipo de pruebas superadas, así como su contenido, para el acceso al puesto de trabajo desempeñado, a los efectos de las exenciones de ejercicios previstos en el Anexo 1 de esta convocatoria.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

BASE 4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias,

el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

BASE 5.- TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo, por cinco funcionarios designados por el Rector, dos de los cuales lo serán a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas, en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

El presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran alguna de dichas circunstancias.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas

la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar validamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplente.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.6. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulta necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, nº 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo (B.O.E. del 19).

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número

superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal en el Rectorado y por cualquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

BASE 7.- LISTA DE APROBADOS.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la Base 5.10, y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3. o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1., no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento del funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

BASE 9.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I EJERCICIOS Y VALORACION

I.A. EJERCICIOS
Sistema de Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el

Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.992, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

I.B. VALORACION

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

A) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos.

B) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, y serán eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos. A los aspirantes que no realicen este segundo ejercicio, por haberseles suprimido, de acuerdo con el apartado I.A., el Tribunal los calificará con cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

En caso de empate, se preferirá el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; de persistir, se preferirá al participante de mayor edad.

ANEXO II PROGRAMA

I PARTE

1. La Constitución Española de 1.978: estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

3. El Estado de las autonomías. Precedentes histó-

rico-constitucionales. Su regulación en la constitución española: vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local: La Provincia y el Municipio. Las Comunidades Autónomas. Su Constitución, competencias. Los Estatutos de Autonomía.

5. La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

6. Las Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistema de fuentes: La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

8. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza.

9. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

10. La Naturaleza jurídica de las Universidades. Las Universidades como Administración autónoma. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

11. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

12. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno, especial referencia al Consejo Social.

13. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. La representación del personal de las Universidades.

14. Régimen de alumnado. Acceso, permanencia y colación de grados. La expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de becas de estudio.

15. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

II PARTE

1. Conceptos generales de informática. Introducción a los ordenadores. Estructura de la información digital. Los circuitos lógicos: Generalidades. Algebra de Boole.

2. Arquitectura de ordenadores. Modelo general de un ordenador. Estructura y funciones. Evolución y generaciones.

3. Las memorias: definición y tipos: Memoria central: funciones y diferentes modos de acceso. Memoria secundaria: Tipos. Organización de los datos.

4. La periferia del ordenador. Soportes de la información. Unidades de Entrada. Unidades de Salida. Canales de Entrada y Salida.

5. Microinformática: concepto de microprocesador. Arquitectura de microordenadores. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

6. Los sistemas operativos. Conceptos básicos. Elementos. Sistemas operativos en microordenadores.

7. Sistema Operativo. Gestión de procesos: Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiproceso. Multiprogramación. Concurrencia de Procesos.

8. Sistema operativo: Gestión de memoria. Memoria virtual. Gestión de Entrada-Salida. Protección de recursos.

9. El Sistema Operativo Unix. Características fundamentales.

10. Lenguaje máquina. Fuentes y objetos. Ensambladores. Compiladores. Traductores e intérpretes.

11. Características básicas de los lenguajes de programación: instrucción de entrada-salida, bucles, transferencias de datos. Análisis comparativo de los principales lenguajes.

12. Lenguajes orientados a la informática de gestión. Lenguaje COBOL: Estructura. Organización de un programa COBOL.

13. El Lenguaje de Programación C. Características Básicas.

14. Concepto de información. La información en los ordenadores. Codificación. Corrección y detección de errores. Representación de número y caracteres. Códigos EBCDIC y ASCII.

15. La organización de los datos. Organización directa, secuencias y secuencial indexada. Organización física y organización lógica. Métodos de acceso.
16. Las funciones informáticas: Dirección, Desarrollo, Explotación, Producción y Sistemas, Tipologías organizativas en la función de Desarrollo.
17. El Centro de Proceso de Datos. Tipologías Organizativas.
18. Instalación Física del Centro de Proceso de Datos: Seguridad.
19. Teoría de sistemas de información: Concepto. Objetivos. El proyecto informático. Ciclo de vida. La documentación.
20. Fases de realización de los sistemas de información: Estudios previos: El Análisis Funcional. El Diseño Orgánico. La programación. Las pruebas. Instalación y Formación. Mantenimiento.
21. Programación: Estructura de programas. Algoritmos y datos. La programación estructurada. Metodologías: LCS, Jackson, Bertini y Warnier.
22. Programación: Cuaderno de carga. Cuaderno de pruebas. Diagramas de Entrada-Proceso-Salida. Diagramas de Flujo. Ordinogramas.
23. Programación: Tablas de decisión. Rejilla de datos. Pseudocódigos. Listas de instrucciones. Codificación.
24. Programación: Juegos de ensayo. Pruebas. Depuración. Análisis de errores.
25. Programación: Tratamiento de ficheros. El concepto de índice. Apuntadores. Registros, sus tipos. Accesos concurrentes. Seguridad y bloqueo de datos.
26. Lenguajes procedimentales y de control. Cadenas de Proceso. Comandos.
27. Logical de ayuda a la programación. Editores. Generadores de pantallas, de informes y de programas. Depuración de programas. Otros programas de utilidad.
28. Bases de Datos. Concepto. Modelos jerárquicos. Modelos en red. Modelos relacionales.
29. Bases de Datos: Diseño. Análisis previo. Asignación de recursos y medios. Viabilidad. Diseño lógico y físico. Definición de registros.
30. Bases de Datos: Facilidades de consulta a través del gestor de Bases de datos. Diccionario de datos. Enlace con lenguajes de alto nivel.
31. Bases de Datos: Integridad. Seguridad. Independencia. Control de redundancia. Protección física de los datos.
32. Bases de datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimientos y perfiles. Sistemas de recuperación de información: análisis comparativo.

33. Teleinformática. Conceptos generales sobre transmisión de datos: Características y tipos de líneas para transmisión de datos. Equipos terminales del circuito de datos.
34. Tipos de redes: clasificación por topología. Clasificación por tecnología. Conmutación de circuitos. Conmutación de mensajes. Conmutación de paquetes.
35. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RAC. Servicios Telemáticos (Videotex, teletex, datáfono).
36. La automatización de oficinas: Tecnologías ofimáticas. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.
37. El tratamiento de textos. Sistemas mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de justificación y compensación.
38. El tratamiento de la imagen. Digitalizadores y scanners. Discos óptimos, numéricos y videodiscos. Logical de compactación de imágenes y acceso múltiple.
39. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. El modelo ETHERNET.
40. Los paquetes ofimáticos integrados. Proceso de textos. Hoja electrónica. Correo electrónico. Agenda. Gráficos. Gestor de datos. Teléfono. Calculadora.
41. Gestión automatizada de personal: Información necesaria y aplicaciones informáticas.
42. Automatización de la gestión presupuestaria: Información necesaria y aplicaciones informáticas.
43. La informática en el seguimiento de expedientes: Información necesaria y aplicaciones informáticas.
44. Informática y derecho a la intimidad. La situación al amparo de la Constitución: La protección jurídica del logical.

4.3.6. RESOLUCION DE 15 DE FEBRERO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR EL SISTEMA DE INTEGRACION DEL PERSONAL LABORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía número 148/1988, de 5 de Abril de 1.988, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir SIETE PLAZAS de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1.990, de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, el artículo 37 de la Ley 31/1.990, el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de Diciembre (B.O.E. del 21), Los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

1.3. El procedimiento de selección será el de oposición, siéndole de aplicación lo previsto en el Anexo I, en cuanto se refiere a pruebas, valoración y materias.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. EL personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6. El ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del 1 de mayo

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior o equivalente. 2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica

que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán ocupar, o haber ocupado, a la entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio, un puesto de trabajo de Técnico Especialista de Administración Laboral en la Universidad de Sevilla mediante contrato laboral indefinido y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

3.- SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, a la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá al Rector de la Universidad de Sevilla.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución (que deberá publicarse en el Tablón de anuncios del RECTORADO, se incluirá la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar de realización de los ejercicios. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. TRIBUNALES.

5.1. COMPOSICION.- El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo, por cinco funcionarios designados por el Rector, un representante de la Secretaría de Estado para la Administra-

ción Pública, otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. ABSTENCION Y RECUSACION.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran alguna de dichas circunstancias.

5.3. CAMBIO EN LA COMPOSICION.- Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayande sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. CONSTITUCION.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. SESIONES.- A partir de su constitución y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. ACTUACION DEL TRIBUNAL DURANTE EL PROCESO.- Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. ASESORES.- El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que

estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. ADAPTACIONES PARA MINUSVALIDOS.- El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. GARANTIA DE CORRECCION DE EJERCICIOS.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES.- A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, nº 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. CATEGORIA.- El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo (B.O.E. del 19).

5.12. DECLARACION DE APROBADOS.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un numero superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. El cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. LISTA DE APROBADOS.

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la sede del tribunal señalada en la

ANEXO I EJERCICIOS Y VALORACION I.A. EJERCICIOS

Sistema de Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas: El Procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición. La fase de la Oposición consistirá en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo.

ANEXO II PROGRAMA OPOSICIONES

- 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura, contenido y características.
- 2.- Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales.
- 3.- El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.
- 4.- Los Derechos fundamentales en la constitución española.
- 5.- El estado de las autonomías. Su regulación en la Constitución española: vías de acceso a la Autonomía e Instituciones Autonómicas.
- 6.- La Junta de Andalucía. Instituciones Autonómicas andaluzas: El Parlamento. El Presidente y el consejo de Gobierno. El defensor del pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Las Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento. Clases.
- 8.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Principios informadores y características generales del procedimiento administrativo.
- 9.- Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimientos del contrato administrativo.
- 10.- Autonomía universitaria. Principios inspiradores y su extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, Régimen jurídico y estructura de las universidades.
- 11.- Estatutos de la Universidad de Sevilla (I). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Sevilla. Los Departamentos Universitarios: constitución, competencias, órganos de gobierno. Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y

base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3. o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1., no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento, deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

9.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en dicha Ley.

Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

12.- Estatutos de la Universidad de Sevilla (II). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Sevilla. Consejo Social. Claustro Universitario. Junta de gobierno.

13.- Estatutos de la Universidad de Sevilla (III). Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Sevilla: El Rector. Los vicerrectores. El Secretario general.

14.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (IV). El personal docente e investigador. Los Estudiantes. El personal de administración y servicios.

15.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (V). La Administración y los Servicios Universitarios. Los servicios de asistencia a la Comunidad Universitaria. 16.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (VI). El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información previsual. La Gestión presupuestaria. El control interno.

4.3.7. RESOLUCION DE 15 DE FEBRERO DE 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR EL SISTEMA DE INTEGRACION DEL PERSONAL LABORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía número 148/1988, de 5 de Abril de 1988, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de Julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala auxiliar de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir DIECISEIS PLAZAS de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1.990, de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, el artículo 37 de la Ley 31/1.990, el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de Diciembre (B.O.E. del 21), los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

1.3. El procedimiento de selección será el de oposición siéndole de aplicación lo previsto en el Anexo I, en cuanto se refiere a pruebas, valoración y materias.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria. 1.5. El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6. El primer ejercicio de fase de oposición se iniciará NO ANTES DEL 1 DE ABRIL

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Graduado Escolar o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán ocupar, o haber ocupado, a la entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio, un puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Administración Laboral o Técnico Especialista de Administración en la Universidad de Sevilla mediante contrato laboral indefinido, y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

3.- SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia

que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, A LA INSTANCIA SE ACOMPAÑARA DE UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá, al Rector de la Universidad de Sevilla.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

4 - ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, se incluirá la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar de comienzo de los ejercicios. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. TRIBUNALES.

5.1. COMPOSICION.- El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo, por cinco funcionarios designados por el Rector, dos de ellos a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. ABSTENCION Y RECUSACION.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran alguna de dichas circunstancias.

5.3. CAMBIO EN LA COMPOSICION.- Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayande sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. CONSTITUCION.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. SESIONES.- A partir de su constitución y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. ACTUACION DEL TRIBUNAL DURANTE EL PROCESO.- Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. ASESORES.- El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. ADAPTACIONES PARA MINUSVALIDOS.- El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. GARANTIA DE CORRECCION DE EJERCICIOS.- El Presidente del Tribunal adoptará las

medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES.- A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, nº 4, teléfono 455.10.70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. CATEGORIA.- El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo (B.O.E. del 19).

5.12. DECLARACION DE APROBADOS.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.- LISTA DE APROBADOS.

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la sede del tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1., o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1., no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento, deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

9.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en dicha Ley.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.A. EJERCICIOS

Sistema de Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas: El Procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición. La fase de la Oposición consistirá en contestar un cuestionario de cuarenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo.

ANEXO II

PROGRAMA OPOSICIONES

1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y Las cortes Generales.

3.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder judicial. El Tribunal constitucional. Composición y atribuciones.

4.- La Junta de Andalucía. Instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento. El Presidente y el Consejo de Gobierno. El defensor del pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

5.- El Acto Administrativo. Conceptos, clases y elementos. Principios informadores y características generales del Procedimiento Administrativo.

6.- Autonomía universitaria. Principios inspiradores y su extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, Régimen jurídico y estructura de las Universidades.

7.- Estatutos de la Universidad de Sevilla (I). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Sevilla. Los Departamentos Universitarios: constitución, competencias, órganos de gobierno. Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: creación, funciones y órganos de gobierno.

8.- Estatutos de la Universidad de Sevilla (II). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Sevilla. Consejo Social. Claustro Universitario. Junta de Gobierno.

9.- Estatutos de la Universidad (III). Los Organos unipersonales de Gobierno de la Universidad de Sevilla: El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

4.3.8. RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 1 DE MARZO DE 1994, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL 24 ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA UNIVERSIDAD.

Vacantes puestos de trabajo de esta Universidad dotados presupuestariamente y siendo su provisión conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente, ha resuelto:

Convocar concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes relacionados en Anexo I, de la Plantilla de personal funcionario, que se regirá por la Instrucción de fecha 13.III.91 de este Rectorado para la provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario y por las siguientes

BASES

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

1.1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de los Grupos A y B, en servicio activo en la Universidad de Sevilla, que pertenezcan a sus propias Escalas o a los Cuerpos y Escalas de otras Administraciones.

1.2. Para poder participar será requisito el haber desempeñado durante un mínimo de dos años el puesto en que se encuentre destinado el funcionario, excepto cuando se opte a puestos de nueva creación o a puestos con superior nivel o complemento específico correspondiente al puesto desde el que se participa.

1.3. Los requisitos exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo para la provisión de cada uno de ellos, así como los méritos y demás circunstancias a valorar que contemplen las bases de la convocatoria, deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles a contar de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado.

El modelo de instancias será el indicado en el Anexo III, y habrá de presentarse en el Registro General de esta Universidad.

TERCERA.- MERITOS A VALORAR.

La valoración de los méritos alegados se realizarán en dos fases; valorándose en la primera los méritos de carácter general y en la segunda los méritos y conocimientos específicos adecuados para el desempeño del puesto solicitado. A dicho fin, se expedirá certificación de méritos por la Gerencia (Anexo II).

3.1.1. VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (MAX. 5 PUNTOS).

Se efectuará atendiendo a la relación entre el nivel del puesto desempeñado en el momento de la convocatoria y el solicitado, según el siguiente baremo:

- Por el desempeño de un puesto dos niveles superior al solicitado: 5 puntos.

- Por el desempeño de un puesto de igual nivel al solicitado: 4 puntos.

-Por el desempeño de un puesto dos niveles o más inferior al solicitado: 3 puntos.

Los funcionarios que desempeñen puestos base de su correspondiente Escala puntuarán a razón de 0,1 puntos por el nivel correspondiente asignado a dicha escala.

No se valorará el desempeño de puestos de trabajo en Comisión de Servicios.

3.1.2. VALORACION DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (MAX. 3 PUNTOS).

Atendiendo a la consolidación del grado personal se aplicará el siguiente baremo:

- Por tener consolidado un grado personal superior al del nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

- Por tener consolidado un grado personal igual al del nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

- Por tener consolidado un grado personal inferior al del nivel del puesto solicitado: 1 punto.

3.1.3. VALORACION DE LA ANTIGÜEDAD (MAX. 4 PUNTOS).

Se valorarán los cursos de formación impartidos por Centros u Organismos públicos en función de las horas de duración y atendiendo al siguiente baremo:

- De 10 a 20 horas: 0,5 puntos.

- De 21 a 40 horas: 1 punto.

- De 41 a 80 horas: 1,5 puntos.

- Más de 80 horas: 2 puntos.

De estimarse necesario, la Comisión de Valoración, a efectos de decidir sobre la consideración o no de los cursos alegados, podrá requerir información complementaria sobre los mismos.

3.1.5. VALORACION DEL CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA (MAX. 3 PUNTOS).

La pertenencia a una Escala o Cuerpo se valorará atendiendo a los Grupos previstos en el Artículo 25 de la ley 30/84, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Grupo A: 3 puntos.

- Grupo B: 2,5 puntos.

3.1.6. Terminada la valoración de la primera fase y previamente a la valoración de la segunda se procederá a la publicación de aquella, disponiendo los interesados de un plazo de 48 horas para formular reclamaciones.

3.2. SEGUNDA FASE: VALORACION DE MERITOS O CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS.

Se valorarán dichos méritos con un máximo de 3 puntos.

Los funcionarios que participen en el Concurso adjuntarán a su instancia, una memoria en la que reflejarán su currículum profesional y los conocimientos específicos que posean en el ámbito de la gestión universitaria relativos a las funciones a desarrollar en los puestos solicitados, acreditando todo ello con la documentación justificativa que estimen oportuna.

En los supuestos de la presente convocatoria se realizará una entrevista con la comisión de valoración para exponer el contenido de la memoria presentada.

La valoración de esta segunda fase se obtendrá calculando la media de las puntuaciones adjudicadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que resulten repetidas.

Durante el desarrollo de esta segunda fase, la comisión de valoración podrá interesar el asesoramiento de personal cualificado en relación al contenido de los distintos puestos a valorar.

CUARTA.- ASIGNACION DE PUESTOS.

Una vez valorados los distintos méritos considerados en cada una de las dos fases se obtendrá la suma de todos ellos, estableciéndose el correspondiente orden de candidatos para proceder a continuación, y en atención a la prelación de preferencia expuesta en la solicitud de cada uno, a elaborar la propuesta de asignación de destinos por parte de la comisión de valoración.

En cualquier caso se requerirá para la adjudicación de una de las plazas la puntuación mínima de 8 puntos.

En los supuestos de empate, se resolverá de acuerdo a los criterios señalados en la Instrucción sobre Provisión de Puestos de Trabajo del PAS funcionario de 13 de marzo de 1991.

En ningún caso podrá declararse desierta la provisión de un puesto si existieren aspirantes que superaran la puntuación mínima exigida.

QUINTA.- COMPOSICION DE LA COMISION DE VALORACION.

Los méritos enumerados en la presente convocatoria serán baremados por un comisión de valoración, compuesta por los siguientes miembros:

Titulares.

Presidente: D. Pedro Bisbal Aróztegui, Gerente.

Vocales: D. José M. Jiménez Cañete y D. José M. López Gómez, en representación de la Universidad; D. Francisco Cerdón López y D^a. Inmaculada Gálvez Romero, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: D. Emilio Campos Romero, Jefe de la Sección de Planificación del PAS.

Suplentes.

Presidente: D. David Martínez Ruiz, Vicegerente de Gestión Académica y Personal.

Vocales: D^a. Teresa Luanco Gracia y D. Francisco Crespo Prieto, en representación de la Universidad; D. Agustín del Castillo García y D. Agustín Márto Aguilera, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: D^a. M^a. José Contreas Ayala, Jefe Ngdo. Concursos PAS funcionario.

SEXTA.- RESOLUCION DEL CONCURSO.

6.1. En el plazo de un mes a contar desde la fecha indicada en la base segunda, se publicará la Resolución del Concurso con carácter provisional existiendo a partir de entonces un plazo de cinco días hábiles para presentación de alegaciones relativas a posibles errores materiales en la valoración de méritos.

6.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6.3. Terminado dicho plazo, en otro de diez días hábiles, la comisión de valoración efectuará al Rectorado la propuesta definitiva de Resolución.

SEPTIMA.- DESTINOS Y TOMA DE POSESION.

7.1. Publicada la resolución definitiva de destinos, se tomará posesión de los mismos por los interesados dentro de los plazos que marca la legislación vigente, entendiéndose dicho plazo a todos los efectos como de servicio activo.

7.2. Por necesidades de los servicios o a petición del interesado debidamente justificada, el Rector podrá ampliar por veinte días hábiles el plazo de toma de posesión.

OCTAVA.- Las presentes base, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del concurso, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la ley 30/92 de 26 de noviembre.

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS QUE SE OFERTAN NIVEL 24

1.1. DENOMINACION: JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES.

NIVEL: 24.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 877.260 ptas.

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: A-B.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo las directrices del Superior Jerárquico que corresponda, tendrá funciones de asesoramiento, estudios y propuestas de carácter superior en el ámbito de las funciones propias de la Sección (Registro General, Administración General del edificio del Rectorado), para lo cual ejercerá la Jefatura inmediata sobre el personal de servicios destinado en el Rectorado). Asimismo le corresponde la gestión y ejecución de actuaciones conducentes al cumplimiento de aquellas, así como la dirección, organización y control del trabajo administrativo de las unidades jerárquicamente dependientes.

1.2. DENOMINACION: JEFE SECCION INTERVENCION.

NIVEL: 24.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 877.260 ptas.

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: A-B.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajos las directrices del Superior Jerárquico que corresponda, tendrá funciones de asesoramiento, estudios y propuestas de carácter superior en el ámbito de las funciones propias de la Sección (Intervención, Fiscalización de Personal, Fiscalización de Bienes y Servicios, ...) Asimismo le corresponde la gestión y ejecución de actuaciones conducentes al cumplimiento de aquellas, así como la dirección, organización y control del trabajo administrativo de las unidades jerárquicamente dependientes.

1.3. DENOMINACION: JEFE SECCION ALUMNOS.

NIVEL: 24.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 877.260 ptas.

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: A-B.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo las directrices del Superior Jerárquico que corresponda, tendrá funciones de asesoramiento, estudios y propuestas de carácter superior en el ámbito de las funciones propias de la Sección (Materias relativas a Alumnos, Títulos, Acceso...) Asimismo le corresponde la gestión y ejecución de actuaciones conducentes al cumplimiento de aquellas, así como la dirección, organización y control del trabajo administrativo de las unidades jerárquicamente dependientes.

1.4. DENOMINACION: JEFE SECCION INVESTIGACION.

NIVEL: 24.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 877.260 ptas.

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: A-B.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo las directrices del Superior Jerárquico que corresponda, tendrá funciones de asesoramiento, estudios y propuestas de carácter superior en el ámbito de las funciones propias de la Sección (Investigación, Administración General, Recurso de Investigación...) Asimismo le corresponde la gestión y ejecución de actuaciones conducentes al cumplimiento de aquellas, así como la dirección, organización y control del trabajo administrativo de las unidades jerárquicamente dependientes.

4.3.9. RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 9 DE MARZO DE 1994, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA SU PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, PLAZAS VACANTES DE LOS GRUPOS I, II, III Y IV DE PERSONAL LABORAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de



las Universidades Andaluzas y previo acuerdo entre la Gerencia de la Universidad y el Comité de Empresa, se aprueba la convocatoria para su provisión mediante promoción interna de las plazas vacantes de los Grupos I, II, III y IV del personal laboral de Administración y Servicios que figuran en los Anexos adjuntos, convocatoria que se regirá por las siguientes

BASES GENERALES

PRIMERA.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas con destino en Sevilla de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que se detallan en los Anexos a estas bases generales. Estas plazas pertenecen a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo.

SEGUNDA.- La presente convocatoria se regirá por lo previsto en las bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Convenio Colectivo, Estatutos de la Universidad, Ley 30/84 de 2 de agosto y concordantes.

TERCERA.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser personal laboral fijo de plantilla de la Universidad de Sevilla.

2. Estar en posesión o en condición de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos en los que se encuadran las plazas de esta convocatoria.

3. Ostentar categoría profesional incluida en el Grupo de Convenio igual o inferior a aquel en que se incluye la plaza a la que aspira.

4. Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos correspondientes.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que le será facilitada por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, dirigidas al Excmo. Sr. Rector y presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla, ubicado en la calle San Fernando, nº 4, de Sevilla.

Habrán de presentarse una instancia por cada una de las plazas solicitadas. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en los Tablones de Anuncios del Rectorado.

QUINTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los citados Tablones de Anuncios Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y

apellidos de los candidatos y, en su caso, cusa de la no admisión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones en el plazo de 5 días hábiles.

SEXTA.- El tribunal calificador quedará integrado por los miembros que se indican.

Presidente: El Ilmo. Sr. Gerente o Vicegerente en quien delegue.

Secretario: El Jefe de la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios, o funcionario de la misma Sección, con voz pero sin voto.

Vocales: Dos representantes de la Universidad designados por el Rector y dos miembros del Comité de Empresa o trabajadores en quien deleguen.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el capítulo III del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el régimen de reuniones y tomas de decisiones el regulado por la citada norma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieren surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en las pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

SEPTIMA.- El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de realización, se publicará en los Tablones de Anuncios junto con la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador. Entre la publicación de dicho calendario y la realización de las pruebas deberán transcurrir al menos 72 horas.

OCTAVA.- En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en las que el aspirante tenga que actuar individualmente, se comenzará por el primer aspirante que figure en la lista de admitidos.

NOVENA.- El sistema de provisión de las plazas será el de Concurso-Oposición.

El sistema de Concurso-Oposición consistirá en la sucesiva celebración, como parte del procedimiento selectivo, de una fase de oposición en la que

se realizará una o más pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes y de una fase de concurso, en la que se calificarán, conforme a baremo, los méritos de los aspirantes.

Cada una de las pruebas que, en su caso, se celebren en fase de oposición, será eliminatoria y calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La calificación global de esta fase de oposición se determinará por la suma de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada prueba.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal calificador, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, si bien de las puntuaciones concedidas se eliminarán la mayor y la menor puntuación de tal manera que la nota que obtendría el aspirante sería la media de las restantes puntuaciones otorgadas.

En el supuesto de que la mayor o menor puntuación fuesen varias se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

En el sistema de Concurso-Oposición la calificación vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

DECIMA.- Ampliación de plazas. No obstante lo dispuesto en la base primera, por necesidades de los Servicios, podrá ampliarse el número de vacantes ofertados con aquellas que pudieran producirse por la afinalización de procesos de promoción interna. A este respecto, la ampliación de dichas plazas deberá ser efectuada por el Rector de la Universidad y no supondrá nuevo plazo de presentación de solicitudes. De haber terminado el proceso selectivo regulado en la presente Resolución, el Tribunal será nuevamente convocado a fin de realizar nueva propuesta de aprobados.

DECIMOPRIMERA.- El baremo que, con carácter general regirá en las diferentes convocatorias será el siguiente:

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

a) En puesto de trabajo desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública 0,10 puntos/mes completo.

Se justificará mediante la correspondiente Certificación de Empresa, junto con el contrato de trabajo correspondiente al período en que se alega. En defecto de uno de estos documentos se acompañará Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde conste período y Grupo de cotización.

b) En puesto de trabajo igual en Administraciones Públicas distintas de la Universidad de Sevilla 0,15 puntos/mes completo.

Se justificará mediante certificación expedida por los respectivos órganos de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo ocupado con expresión del tiempo desempeñado.

c) En puesto de trabajo igual desempeñado en la Universidad de Sevilla 0,25 puntos/mes completo.

Deberá acreditarse mediante la certificación expedida por los Servicios de Personal de la Universidad de Sevilla con especificación del ámbito a que se refiere. La experiencia profesional sólo podrá acreditarse de los últimos cinco años.

B.- CURSOS Y SEMINARIOS (MAX. 2 PUNTOS)

Por la participación de Cursos y Seminarios, siempre que tenga relación con las funciones a desarrollar en la categoría a la que se aspira, según la siguiente escala:

- Curso de 10-20 horas: 0,25 puntos.
- Curso de 21-40 horas: 0,35 puntos.
- Curso de 41-100 horas: 0,50 puntos.
- Curso de 101-200 horas: 0,80 puntos.
- Curso de 201-300 horas: 0,85 puntos.
- Curso de 301-400 horas: 0,90 puntos.
- Curso de 401-500 horas: 0,95 puntos.
- Curso de 501-600 horas: 1,00 puntos.

Los cursos impartidos por Organismos Oficiales: 0,25 puntos adicionales.

En el supuesto de que en el curso se hubieren realizado pruebas calificatorias y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

C.- ANTIGÜEDAD (MAX. 2 PUNTOS)

Por cada mes completo de servicio reconocido en la Universidad de Sevilla: 0,03 puntos.

D.- PERTENENCIA A GRUPO INFERIOR.

A la vigencia conseguida se añadirá un punto a todo participante que ostente una categoría perteneciente a un grupo de Convenio inferior al de la plaza que se solicita.

DECIMOSEGUNDA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en los Tablones de Anuncios la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas, teniéndose en cuenta a este respecto lo previsto en la base DECIMA. Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al Rector de la Universidad de Sevilla para la formalización de los correspondientes nombramientos.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO I DE CONVENIO

CODIGO DE LA PLAZA..... 101
 DENOMINACION DE LA PLAZA..... TITULADO SUPERIOR
 CENTRO DE DESTINO..... SECRETARIADO RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS
 NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1
 TITULACION REQUERIDA..... LICENCIADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Diseño técnico-didáctico de medios audiovisuales y nuevas tecnologías aplicados a la enseñanza universitaria. Utilización técnica de equipos de producción y edición videográfica en formato profesional. Generación de animática y efectos especiales por ordenador. Elaboración de documentos informáticos en estructura hipertexto y multimedios. Edición A/B Roll en formato profesional y semiprofesional videográfico. Generación de efectos especiales para su introducción en documentos videográficos. Conocimientos de multimedia. Planificación y control de producciones audiovisuales y tecnológicas.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición
FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.
FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

- 1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se indica.
 2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

- TEMA 1.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Concepto. Fines. Estructura.
 TEMA 2.- Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.
 TEMA 3.- Organos generales de Gobierno (1). Organos colegiados de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 4.- Organos generales de Gobierno (2). Organos unipersonales de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 5.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.
 TEMA 6.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. Organización y funcionamiento.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO II DE CONVENIO

CODIGO DE LA PLAZA..... 201
 DENOMINACION DE LA PLAZA..... ADJUNTO JEFE SECCION EQUIPAMIENTO TITULADO GRADO MEDIO
 CENTRO DE DESTINO..... SERVICIOS TECNICOS (SECC. EQUIPAMIENTO)
 NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1
 TITULACION REQUERIDA..... DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Apoyo y asesoramiento al Jefe de la Sección. Estudio, valoración y tramitación de peticiones de equipamiento. Conocimientos generales de equipamiento universitario. Conocimiento y manejo de planos de edificación.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

- 1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre funciones a desempeñar, y el programa que se indica.
 2º Ejercicio: De carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

- TEMA 1.- Ergonomia y Biomecánica ocupacional.
 TEMA 2.- Bienes Homologados.
 TEMA 3.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 4.- Organos generales de Gobierno (1). Organos Unipersonales.
 TEMA 5.- Organos generales de Gobierno (2). Organos Colegiados.
 TEMA 6.- Los Servicios Técnicos de la Universidad de Sevilla. Organización y funcionamiento.

TEMA 7.- Convenio Colectivo del personal laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 202
 DENOMINACION DE LA PLAZA..... JEFE AREA INSTALACIONES S.A.D.U.S.
 CENTRO DE DESTINO..... S.A.D.U.S.
 NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1
 TITULACION REQUERIDA..... DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Responsable, bajo la supervisión del Director Técnico del S.A.D.U.S., del Mantenimiento, uso y organización de las instalaciones deportivas. Coordinar el Área de Material y Mantenimiento y la del Personal de instalaciones, según las directrices marcadas por la Dirección del S.A.D.U.S. Asimismo, y en coordinación con el Área de Competiciones organiza la utilización de las instalaciones, tanto propias como alquiladas para el desarrollo de dichos competos.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

- 1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre el temario que se relaciona.
 2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

PROGRAMA.....

- TEMA 1.- Organos generales de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 2.- Los servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Especial consideración del Pabellón de Uruguay y del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 3.- Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 4.- Organigramas y funciones del Personal Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 5.- Mantenimiento de las Instalaciones. Criterios. ¿Quién cuida del mantenimiento?. Tipos de mantenimientos. Características del Personal necesario.
 TEMA 6.- Organización interna. Reglamentos. Personal. Socio o usuarios.
 TEMA 7.- Promoción y captación de usuarios. Planes. Servicios. Ofertas.
 TEMA 8.- Dirección del Personal Técnico. Delimitación de funciones del puesto. Perfiles específicos. Rendimiento profesional.

TEMA 9.- Explotación de las instalaciones. La Ratio. Sus formas, evaluación y estudio de la misma. Cuadros cooperativos, seguridad y puesta al día para el personal encargado de las instalaciones, características y modalidades.

TEMA 10.-Diferencias entre instalaciones aisladas y Complejos Deportivos, medidas para rentabilizar los inconvenientes de la dispersión.

TEMA 11.-Diferencias entre instalaciones cubiertas y descubiertas: a) Mantenimiento, b) Vigilancia, c) Control de Usuarios, d) Equipamiento.

TEMA 12.-Personal de instalaciones: Organigramas, perfiles, elaboración de Ratios de actividades, legislación aplicable, convenio colectivo vigente en esta materia.

TEMA 13.-Organización de actividades: a) Actividades de Competición: cuadrantes, b) Actividades de recreación: Cursos y Escuelas y relación con el Personal técnico.

TEMA 14.-Reglamentos y Reglas de Juego de las Modalidades desarrolladas por el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

TEMA 15.-Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO III DE CONVENIO

CODIGO DE LA PLAZA..... 301
 DENOMINACION DE LA PLAZA..... COORDINADOR DE SERVICIOS
 CENTRO DE DESTINO..... VARIOS
 NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 3
 TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

- 1º Ejercicio: Consistirá en un cuestionario de carácter teórico relacionadas con el programa que se indica y las funciones a realizar.
 2º Ejercicio: Consistirá en uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

- TEMA 1.- Departamentos Universitarios. Concepto. Funciones. Organos.
 TEMA 2.- Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias. Concepto. Fines. Organos.
 TEMA 3.- Organos Generales de Gobierno. Organos Unipersonales.
 TEMA 4.- Organos Generales de Gobierno. Organos Colegiados.
 TEMA 5.- La Comunidad Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Disposiciones generales.
 TEMA 6.- Convenio Colectivo (I). Clasificación Profesional. Las funciones del Personal del área de conserjería.
 TEMA 7.- Convenio Colectivo (II). Jornada y horario de trabajo. Vacaciones, paratesos y Licencias.
 TEMA 8.- Convenio Colectivo (III). Estructura salarial.
 TEMA 9.- Convenio Colectivo (IV). Derechos sindicales.
 TEMA 10.- Normas básicas sobre seguridad en edificios de pública concurrencia.

CODIGO DE LA PLAZA..... 302
 DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
 CENTRO DE DESTINO..... DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA
 NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1
 TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional y además, apoyo en las actividades de docencia e investigación del Departamento. Conocimientos básicos de técnicas experimentales en el campo de la Física, a nivel de FP-II.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

- 1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre conocimientos básicos de técnicas experimentales en el campo de la Física y sobre el temario que se relaciona.
 2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre conocimientos básicos de técnicas experimentales en el campo de la Física y sobre el temario que se relaciona.

PROGRAMA.....

- TEMA 1.- Medidas. Patrones. Adquisición y tratamiento de datos. Material básico de laboratorio de Física. Seguridad e higiene en el trabajo de laboratorio.
 TEMA 2.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
 TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.
 TEMA 4.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.
 TEMA 5.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.
 TEMA 6.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 303
 DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO
 CENTRO DE DESTINO..... DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMAC.
 NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1
 TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría y en particular:
 - Manipulación de compuestos orgánicos incluyendo su purificación, dosificación, almacenamiento y distribución dentro del Departamento.
 - Mantenimiento del pequeño material de laboratorio como agitadores, estufas, baños, santas eléctricas, rotavapores, etc.
 - Mantenimiento y saneado del material de vidrio de laboratorio.
 - Preparación de productos químicos utilizados como materias primas por los investigadores del Departamento.
 - Se requiere un conocimiento previo de Química, a nivel de FP II y de Química Orgánica a nivel básico, así como de las características especiales que los compuestos orgánicos requieren para una manipulación segura.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

- 1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre el programa que se indica y sobre las funciones a desempeñar.
 2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre funciones a realizar.

PROGRAMA.....

- TEMA 1.- Técnicas físicas comunes empleadas en la purificación de productos orgánicos.
 TEMA 2.- Procedimientos químicos usados en la purificación de productos orgánicos.
 TEMA 3.- Métodos generales para la purificación de las distintas

clases de compuestos orgánicos (escatales, ácidos, cloruros de ácidos, alcoholes, aldehídos, aminas, etc.)

TEMA 4.- Purificación de compuestos orgánicos especiales de interés bioquímico (carbohidratos, aminoácidos, péptidos, macromoléculas, etc.)

TEMA 5.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 6.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 7.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 8.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 9.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 304

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR. TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las funciones propias de su categoría y el particular deberá tener conocimientos teóricos y prácticos sobre preparación de disoluciones generales de laboratorio así como de técnicas instrumentales básicas. Conocimiento y manejo de equipos científicos así como del mantenimiento del mismo. Aislamiento y obtención de muestras biológicas y preparación de cultivos celulares.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base de convocatoria de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre conocimientos a nivel de F.P. II de Química General y Bioquímica y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio.- Consistirá en una prueba práctica relacionada con las funciones a desarrollar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 305

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR. TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría y en particular el manejo del Espectrofotómetro Secuencial de Emisión por Plasma de acoplamiento inductivo (Espectrofotómetro Secuencial por I.C.P.). Conocimientos elementales sobre Química Analítica, tales como valoraciones ácido-base, valoraciones de oxidación-reducción, preparación de disoluciones reguladoras, etc.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base de convocatoria de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desarrollar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre el manejo de la instrumentación propia de Química Analítica, así como preparación de disoluciones para la realización de volumetrías y gravimetrías.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 306

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DPTO. MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría y en particular conocimiento de las normas y procedimientos analíticos y experimentales, así como técnicas de experimentación de campo, y manejo de aparatos de Mecánica del Suelo. Comprobación del funcionamiento, calibración y control de las reparaciones del equipo y material de Mecánica del Suelo a su cargo. Colaboración en la obtención de las muestras y manipulación de las mismas. Cálculo de resultados. Control y archivo de las muestras y preparaciones, resultados y registros. Colaboración en demostraciones así como en el montaje de nuevas técnicas de Mecánica del Suelo. Colaboración y participación en los programas de información sobre Mecánica del Suelo. Colaboración en las actividades de investigación y/o prácticas docentes de Mecánica del Suelo. Realización de ensayos de laboratorio de Mecánica del Suelo.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base de convocatoria de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter teórico consistente en preguntas sobre manipulación de las muestras, almacenamiento y ensayos de laboratorio de Mecánica del Suelo, así como sobre el contenido del programa.

20 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter práctico consistente en la realización de un ensayo de Mecánica del Suelo.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Normas de ensayo del laboratorio de Geotécnica del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

TEMA 2.- Normas de ensayo de suelos de AEMOR.

TEMA 3.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 4.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 5.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 6.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 7.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 307

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DPTO. DE BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional, en particular, colaboración técnica en la investigación desarrollada por los grupos de trabajo y en las prácticas docentes de las asignaturas adscritas al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base de convocatoria de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desarrollar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre funciones a realizar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Preparación de soluciones.

TEMA 2.- Cultivo de Microalgas: Preparación de medio, esterilización e inoculación.

TEMA 3.- Medida de pH.

TEMA 4.- Espectrofotometría.

TEMA 5.- Electroforesis en gels.

TEMA 6.- Fotografía de gels y autoradiografías. Revelado y positivado de películas.

TEMA 7.- Determinación de proteínas por el método de Bradford.

TEMA 8.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 9.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 10.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 11.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 12.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 308

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DPTO. QUIMICA FISICA

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 2

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional y en particular: Conocimientos básicos de Química Física, Colaboración y apoyo en las prácticas de las asignaturas de Fisicoquímica Aplicada y servicio a la investigación de los grupos del Departamento. Colaboración y apoyo a las prácticas de las asignaturas de Técnicas Instrumentales, Química General, Etc.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base de convocatoria de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desarrollar y el programa que se indica.

20 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desarrollar, así como montaje y desmontaje de las prácticas del área de Química Física.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 309

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y PUNTO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional, y en particular ayuda a investigación en laboratorio. Atención a los alumnos. Realización de ensayos sobre Materiales de Construcción, como los siguientes: aceros, hormigones, puentes, áridos, ladrillos.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base de convocatoria de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desarrollar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desarrollar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 310

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DPTO. ESCULTURA E H. ARTES PLASTICAS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional, en particular, labores relacionadas con la talla escultórica.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base de convocatoria de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre talle escalétrica.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 311

DE NOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 2

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría, en particular, colaboración en preparación y desarrollo de las tareas de investigación y prácticas propias del Área de Parasitología.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 312

DE NOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... DPTO. GENETICA

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional y además,
- Preparación y esterilización de medios de cultivo para Microbiología
- Preparación de reactivos para bioquímica y biología molecular.
- Reciclado de materiales de laboratorio, esterilización de material biológico de desecho y supervisión de las normas de contención aplicables a los residuos procedentes de manipulación de DNA.
- Mantenimiento de colecciones de microorganismos.
- Uso y mantenimiento rutinario de equipos de esterilización.
- Mantenimiento y supervisión del almacén de reactivos y productos químicos.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- DESTILACION
Sistemas de destilado

TEMA 2.- EXTRACCION
Extracción de sólidos en líquidos
Extracción de líquidos en líquidos

TEMA 3.- CONCENTRACIONES DE UNA DISOLUCION
Concentración en base a la masa de los componentes
Riqueza
Molaridad
Fracciones molares
Concentraciones en base al volumen de los componentes
gr/l
& volua.
Molaridad
Normalidad

TEMA 4.- MATERIAL EMPLEADO EN UN LABORATORIO
Instrumental de vidrio
Limpieza de material
Instrumental de porcelana
Limpieza de material

TEMA 5.- TIPOS DE BALANZA
Condiciones de una buena balanza

TEMA 6.- MEDIDA DEL pH CON pH-METRO
Electrodos y f.e.m. de la pila
Proceso de medición

TEMA 7.- PRECIPITACION, FILTRADO, CENTRIFUGADO.

TEMA 8.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 9.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 10.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 11.- Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 12.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA..... 313

DE NOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional y en particular:
- Cooperación del funcionamiento de los equipos informáticos de las Aulas y Laboratorios.
- Colaboración en prácticas que realizan los alumnos en dichas Aulas asesorándoles en las dudas.
- Colaborar en el mantenimiento y buena conservación de los equipos informáticos del aula.
- Colaborar con las instalaciones de los distintos programas y el mantenimiento de ellos, para el buen funcionamiento en las clases prácticas de los alumnos.
- Debe poseer además, conocimientos de electrónica para el mantenimiento básico de equipos y la colaboración en las clases prácticas.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a realizar y el programa que se indica.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Conceptos de Informática: Sistema Informático, equipo informático, programas.

TEMA 2.- El ordenador. Antecedentes históricos. Generaciones de ordenadores.

TEMA 3.- Equipo informático. Elementos principales. Utilización.

TEMA 4.- Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.

TEMA 5.- Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.

TEMA 6.- Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

TEMA 7.- Representación de la información: Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos, registro, fichero, bibliotecas y bases de datos.

TEMA 8.- Conceptos básicos de sistemas operativos.

TEMA 9.- Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información.

TEMA 10.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 11.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 12.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 314

DE NOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... FACULTAD DE INFORMATICA

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Además de las propias de su categoría profesional, debe poseer conocimientos de informática y electricidad a nivel de FP2, con capacidad para la instalación de hardware y software de computadores personales, manejo básico de instrumental electrónico y capacidad para mantenimiento de equipos y subsanación de pequeñas averías.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Conceptos de Informática: Sistema Informático, equipo informático, programas.

TEMA 2.- El ordenador. Antecedentes históricos. Generaciones de ordenadores.

TEMA 3.- Hardware del ordenador a nivel práctico. Configuración y mantenimiento de impresoras. Instalación y mantenimiento de periféricos de la CPU, discos duros, autómatas programables, brazos robots, scanners, otros.

TEMA 4.- Manejo de equipos de instrumentación. Polímetro. Osciloscopio. Fuentes de alimentación. Generadores de señales. Analizadores lógicos.

TEMA 5.- Manejo de tarjetas especiales. Tarjetas de adquisición de datos. Tarjetas de comunicación. Tarjetas de vídeo. Tarjetas de sonido.

TEMA 6.- Electrónica a nivel de componentes e identificación de los mismos.

TEMA 7.- Manejo de herramientas electrónicas (soldador, criopedoras, etc.)

TEMA 8.- Software Generalidades sobre DOS. Principios básicos de programación en C. Instalación de programas comerciales.

TEMA 9.- Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información.

TEMA 10.- Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias (Nociones).

TEMA 11.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 12.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 315

DE NOMINACION DE LA PLAZA..... JEFE UNIDAD DE COMPRAS

CENTRO DE DESTINO..... SERVICIOS TECNICOS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Conocimientos de materiales propios de instalaciones, electricidad, climatización, fontanería, etc. Manejo y control de catálogos de materiales. Relaciones con suministradores, petición de materiales. Realización de pliegos de prescripciones para compras centralizadas. Control de suministros. Estudios y análisis de ofertas de suministros de materiales, cooperación de ofertas. Control de Gestión Vía informática.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos de Gobierno (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Servicios técnicos de la Universidad de Sevilla. Organización y funcionamiento.

TEMA 6.- Contratación administrativa. Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de prescripciones técnicas.

TEMA 7.- Especial consideración del Contrato de Suministro.

CODIGO DE LA PLAZA..... 316

DE NOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA ALMACEN (ENCARGADO DE ALMACEN)

CENTRO DE DESTINO..... SERVICIOS TECNICOS (SECC. EQUIPAM.)

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Ejercicio de funciones especializadas en controles de almacén de mobiliario y equipos existentes, traslados, custodia y organización de mobiliario reutilizado. Control y recepción de pedidos.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Los Servicios Técnicos de la Universidad de Sevilla. Organización y funcionamiento.

CODIGO DE LA PLAZA..... 317

DENOMINACION PLAZA..... ENCARGADO DE EQUIPO

CENTRO DESTINO..... SERVICIOS TECNICOS

NR DE PLAZAS CONVOCADAS..... 2

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR, TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES..... Dirección, coordinación y supervisión de equipos de trabajo para la realización de trabajos, interpretación de planos y croquis, cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad relacionadas con los trabajos a realizar. Control de la maquinaria, herramientas y demás material a su cargo.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a realizar y sobre el programa que se indica.

2º Ejercicio.- Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre funciones a realizar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- La Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito del mantenimiento de las instalaciones.

TEMA 6.- Los Servicios Técnicos de la Universidad de Sevilla. Organización y funcionamiento.

CODIGO DE LA PLAZA..... 318

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TEC. ESP. SERVICIOS TECNICOS CARPINTERO

CENTRO DE DESTINO..... SERVICIOS TECNICOS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional, y en particular, organización del funcionamiento de las instalaciones específicas, control de los trabajos encomendados, manteni-

siento preventivo en materia de carpintería. Planes de mantenimiento.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- La madera. Características. Tipología

TEMA 2.- Utilas e instrumentos de carpintería.

TEMA 3.- Dibujo. Ortoproyección, Escalas para diseño y desarrollo de proyectos.

TEMA 4.- Nociones básicas sobre los Organos generales de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

TEMA 5.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 6.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito de las funciones a desempeñar.

CODIGO DE LA PLAZA..... 319

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA SO TECNICOS ELECTRICISTA

CENTRO DE DESTINO..... SERVICIOS TECNICOS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..... 3

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional, y en particular, la organización del funcionamiento de las instalaciones específicas, control y ejecución de los trabajos encomendados, mantenimiento preventivo en materia de electricidad en baja y alta tensión. Coordinación de los planes de mantenimiento.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO BAJA TENSION Terminología Conductores Líneas de enlace Equipos de medida de energía Protecciones Circuitos

TEMA 2.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES Potencia Intensidad Caída Tensión Resistencias Cálculo

TEMA 3.- SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Interruptores diferenciales Interruptores magnetotérmicos Disyuntivos Fusibles Tomas de tierra

TEMA 4.- APARATOS DE MEDIDA Amperímetros Voltímetros Luxímetros

TEMA 5.- MECANISMOS

Interrupciones Tomas de corriente

TEMA 6.- LIMBIERIAS Empotradas Superficiales Estancas Antidiflagrantes

TEMA 7.- MOTORES Tipos y características Protecciones

TEMA 8.- TRANSFORMADORES Centros de transformación Transformadores de potencia

TEMA 9.- ESQUEMAS Unifilares Instalación Conexiones

TEMA 10.- CONTROL DE INSTALACIONES Revisiones periódicas Mantenimiento preventivo

TEMA 11.- Nociones básicas sobre los Organos generales de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

TEMA 12.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 13.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito de las funciones a desempeñar.

CODIGO DE LA PLAZA..... 320

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA SO TECNICOS CALEFACTOR

CENTRO DE DESTINO..... SERVICIOS TECNICOS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional, y en particular, la organización de las instalaciones específicas del Centro, control y ejecución de los trabajos encomendados, mantenimiento preventivo en materia de calefacción. Coordinación de los planes de mantenimiento.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- REGLAMENTO CLIMATIZACION-CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA Terminología Tuberia Valvuleria Equipos productores agua caliente Emisores Sala de máquinas Aislamientos

TEMA 2.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES Color y temperatura Potencia calorífica Caudal Rendimiento Cálculo

TEMA 3.- SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Vaso de expansión. Tipos Válvula de seguridad Estintores Termostatos

TEMA 4.- APARATOS DE MEDIDA Termómetros Manómetros Contadores

TEMA 5.- EQUIPOS Calderas

Quemadores Radiadores Grupos de trasego

TEMA 6.- DEPOSITOS Combustibles líquidos Combustibles gaseosos

TEMA 7.- BOMBAS Tipos y características

TEMA 8.- ESQUEMAS Principio Sala de caldera

TEMA 9.- SOLDADURA Autógena Eléctrica

TEMA 10.- CONTROL DE INSTALACIONES Revisiones periódicas Mantenimiento preventivo

TEMA 11.- Nociones básicas sobre los Organos generales de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

TEMA 12.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 13.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito de las funciones a desempeñar.

CODIGO DE LA PLAZA..... 321

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA REPROGRAFIA

CENTRO DE DESTINO..... BIBLIOTECA GENERAL

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..... 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Sus funciones serán:

- Microfilmación.
- Reproducción en papel de microfilm y microfichas.
- Fotocopia de los fondos de la Biblioteca General y de los libros recibidos en Préstamo Interbibliotecario, de acuerdo con la legislación vigente.
- Control de material y de gastos correspondientes a los distintos tipos de reproducción.
- Conservación de fotocopias, lector de microfilm, lectoras de microfichas, lectoras-reproductoras de microfilm y microfichas, microfilmadoras y reveladora.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- La Biblioteca Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- El servicio de reprografía en las bibliotecas universitarias: definición, organización y objetivos.

TEMA 4.- Aplicación de la reprografía en bibliotecas universitarias: características de libros y documentos que condicionan su reproducción.

TEMA 5.- Procedimientos en reprografía: ventajas e inconvenientes de cada uno.

TEMA 6.- Equipos más empleados para los distintos procedimientos de reprografía.

TEMA 7.- Repercusiones de la Ley de la Propiedad Intelectual (Ley 22/1987 de 11 de noviembre) y su desarrollo en la reproducción de documentos y libros.

TEMA 8.- La atención al usuario en el servicio de reprografía. Demandas más frecuentes.

TEMA 9.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 10.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el desarrollo de las funciones.

CODIGO DE LA PLAZA..... 322

denominación de la plaza..... TECNICO ESPECIALISTA REPROGRAFIA

centro de destino..... RECTORADO

numero de plazas convocadas.. 1

titulación requerida..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION
LABORAL EQUIVALENTE

funciones..... Las propias de su categoría profesional, y en particular conocimientos de cartografía, nociones sobre problemas legales y de conservación, mantenimiento y reparación de pequeñas averías.

sistema selectivo..... Concurso-oposición

fase de concurso..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

fase de oposición..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

programa.....

TEMA 1.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 3.- El Servicio de Reprografía. Organización. Definición y objetivos.

TEMA 4.- Procedimientos en Reprografía. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 5.- Equipos más empleados para los distintos procesos de Reprografía.

TEMA 6.- Reparaciones de la ley de Propiedad intelectual en cuestión de reproducción y reprografía.

TEMA 7.- Mantenimiento de instalaciones de Reprografía.

TEMA 8.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 9.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el desarrollo de las funciones.

CODIGO DE LA PLAZA..... 323

denominación de la plaza..... ENCARGADO ALMACEN PUBLICACIONES
(TECNICO ESPECIALISTA ALMACEN)

centro de destino..... SERVICIO DE PUBLICACIONES

numero de plazas convocadas.. 1

titulación requerida..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION
LABORAL EQUIVALENTE

funciones..... Las propias de su categoría profesional y en particular: Ordenación y clasificación de libros e introducción en base de datos. Inventario del fondo Editorial. Ejecución de albaranes. Difusión y distribución de libros a través de la distribuidores y pedidos varios. Organización de medios personales y materiales a su cargo.

sistema selectivo..... Concurso-oposición

fase de concurso..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

fase de oposición..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

programa.....

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Servicio de Publicaciones en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 5.- Organización y funcionamiento del Servicio de Publicaciones.

TEMA 6.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 324

denominación de la plaza..... TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

centro de destino..... VARIOS

numero de plazas convocadas.. 2

titulación requerida..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION
LABORAL EQUIVALENTE

funciones..... Las propias de su categoría profesional, y en particular:
- Producción de medios audiovisuales dentro del ámbito universitario.
- Manejo de diferentes medios audiovisuales.
- Conocimiento del manejo de equipos de edición en video en formatos semi-profesionales y domésticos con generación de efectos.
- Conocimientos de edición de video por inserto y ensamble.
- Transferencia de material audiovisual a soporte videográfico, así como la elaboración de banda sonora para soporte video.
- Grabación con cámara domésticas y semiprofesionales de video.

sistema selectivo..... Concurso-oposición

fase de concurso..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

fase de oposición..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico en relación con las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico en relación con las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

programa.....

TEMA 1.- Departamentos Universitarios. Concepto. Funciones y Organos.

TEMA 2.- Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias. Concepto. Funciones y Organización.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Unipersonales.

TEMA 5.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 325

denominación de la plaza..... COORDINADOR DE INSTALACIONES
(TECNICO ESPECIALISTA)

centro de destino..... S.A.D.U.S.

numero de plazas convocadas.. 1

titulación requerida..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION
LABORAL EQUIVALENTE

funciones..... Las propias de su categoría profesional, y en particular:
- Coordinación de las funciones encomendadas al Personal Técnico Auxiliar de Instalaciones, Control y

seguimiento de las Ratios, verificaciones, supervisión de las reparaciones que se efectúan en las instalaciones deportivas.

sistema selectivo..... Concurso-oposición

fase de concurso..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

fase de oposición..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: De carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.

20 Ejercicio: De carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

programa.....

TEMA 1.- Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Especial consideración del Pabellón de Uruguay y S.A.D.U.S.

TEMA 2.- Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas (S.A.D.U.S.)

TEMA 3.- Reglamentos y Reglas de Juego de las Modalidades desarrolladas por el S.A.D.U.S.

TEMA 4.- Organigrama y Funciones del Personal S.A.D.U.S.

TEMA 5.- Concepto de Equipamiento: Espacios libres, instalaciones deportivas, conjuntos deportivos aislados e integrados.

TEMA 6.- Planificación de renovación del material fungible de las instalaciones, inventario, almacenamiento y control.

TEMA 7.- Pavimentos deportivos, sus clases y tratamientos.

TEMA 8.- Colocación de equipamiento deportivo, organización y coordinación de su traslado.

TEMA 9.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Colegiados.

TEMA 10.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Unipersonales.

TEMA 11.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 326

denominación de la plaza..... TECNICO ESPECIALISTA DEPORTES
(MONITOR DEPORTIVO)
AEROBIC

centro de destino..... S.A.D.U.S.

numero de plazas convocadas.. 1

titulación requerida..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION
LABORAL EQUIVALENTE

funciones..... Las propias de su categoría profesional, y en particular:
- Impartir los Cursos o dirigir las Escuelas en la modalidad de Aerobic completando su actividad con las tareas de organización, planificación e información de los diferentes Cursos y Escuelas Deportivas programadas por el S.A.D.U.S., bajo la supervisión del Jefe de Área de Cursos y Escuelas; todo ello según las directrices emanadas por la Dirección del S.A.D.U.S.
- Asimismo, y en su calidad de Técnicos Especialistas supervisarán aquellas actividades que por la Dirección del S.A.D.U.S. se le encomiende.

sistema selectivo..... Concurso-oposición

fase de concurso..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

fase de oposición..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

programa.....

TEMA 1.- Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Especial consideración del Pabellón de Uruguay y S.A.D.U.S.

TEMA 2.- Reglamento del Servicio Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Organigrama y Funciones del Personal S.A.D.U.S.

TEMA 4.- Origen del Aerobic. Condiciones que debe reunir la sala. Equipación o indumentaria del deportista. Equipación musical.

TEMA 5.- Estructura de una clase de Aerobic. Duración e intensidad.

TEMA 6.- Objetivos y fines que se persiguen con la práctica del Aerobic. Cualidades físicas fundamentales y complementarias que se desarrollan.

TEMA 7.- Metodología de la enseñanza del Aerobic. Captación de defectos: corrección de defectos individuales y colectivos.

TEMA 8.- Aerobic: Planificación de clases mensual y semanal para un grupo novel y otro ya iniciado. Diferencias más notables entre ambos grupos.

TEMA 9.- Las cualidades físicas fundamentales. Fuerza, velocidad y resistencia. Métodos y sistemas de entrenamientos más usuales para mejorar cada una de ellas.

TEMA 10.- Circuitos "Circuit Training". Sus orígenes. Objetivos y fines que se persiguen con los circuitos. Constitución de un circuito, normas a tener en cuenta (elección de ejercicios, cargas, densificación, tiempo de actuación, recuperación, repeticiones...).

TEMA 11.- El calentamiento. Definición. Tipos de calentamientos. Normas a tener en cuenta para su perfecta realización. Duración del calentamiento según actividad.

TEMA 12.- Estructura de una clase de Educación Física de Mantenimiento para su perfecta realización. Duración del calentamiento según actividad.

TEMA 13.- Test o controles de aptitud física más corriente que se realicen en Gimnasios de Mantenimiento para valorar la progresión del alumno. Normas a tener en cuenta para su realización.

TEMA 14.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 327

denominación de la plaza..... TECNICO ESPECIALISTA DEPORTES
(MONITOR DEPORTIVO)
JUDO

centro de destino..... S.A.D.U.S.

numero de plazas convocadas.. 1

titulación requerida..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION
LABORAL EQUIVALENTE

funciones..... Las propias de su categoría profesional, y en particular:
- Impartir los Cursos o dirigir las Escuelas en la modalidad de Judo completando su actividad con las tareas de organización, planificación e información de los diferentes Cursos y Escuelas Deportivas programadas por el S.A.D.U.S., bajo la supervisión del Jefe de Área de Cursos y Escuelas; todo ello según las directrices emanadas por la Dirección del S.A.D.U.S.
- Asimismo, y en su calidad de Técnicos Especialistas supervisarán aquellas actividades que por la Dirección del S.A.D.U.S. se le encomiende.

sistema selectivo..... Concurso-oposición

fase de concurso..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimera de esta convocatoria.

fase de oposición..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.

20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

- PROGRAMA.....**
- TEMA 1.- Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Especial consideración del Pabellón de Uruguay y S.A.D.U.S.
- TEMA 2.- Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas (S.A.D.U.S.).
- TEMA 3.- Organigramas y Funciones del Personal S.A.D.U.S..
- TEMA 4.- Historia del Judo. Categorías y colores de Los cinturones. Colchonete o "Dojo". El equipo "Judogui". Saludos.
- TEMA 5.- Ukemi (Caídas). Caída de espalda, caída lateral y caída de frente. Metodología y ejercicios para su enseñanza.
- TEMA 6.- Posturas. Postura natural, postura natural derecha y postura natural izquierda. Posturas defensivas. Descripción técnica de cada una de ellas.
- TEMA 7.- Desplazamientos. Hacia adelante, hacia atrás, lateral y en diagonal. Descripción técnica.
- TEMA 8.- Programa para ser Cinturón Amarillo 5º Kyu (Dos meses de blanco). En pie y en suelo (limpiabilidades y estrangulaciones). Progresión pedagógica.
- TEMA 9.- Las cualidades físicas fundamentales. Fuerza, velocidad y resistencia. Métodos y sistemas de entrenamientos más usuales para mejorar cada una de ellas.
- TEMA 10.- Circuitos "Circuit Training". Sus orígenes. Objetivos y fines que se persiguen con los circuitos. Constitución de un circuito, normas a tener en cuenta (elección de ejercicios, cargas, dosificación, tiempo de actuación, recuperación, repeticiones...).
- TEMA 11.- El calentamiento. Definición. Tipos de calentamiento. Normas a tener en cuenta para su perfecta realización. Duración del calentamiento según actividad.
- TEMA 12.- Estructura de una clase de Educación Física de Mantenimiento para alumnos universitarios de 18 a 25 años. Ambos sexos. Duración 1 hora.
- TEMA 13.- Tests o controles de aptitud física más corriente que se realizan en Gimnasios de Mantenimiento para valorar la progresión del alumno. Normas a tener en cuenta para su realización.
- TEMA 14.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 328

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO ESPECIALISTA DEPORTES (MONITOR DEPORTIVO) MANTENIMIENTO

CENTRO DE DESTINO..... S.A.D.U.S.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... las propias de su categoría profesional, y en particular: Inspeccionar los Cursos o dirigir las Escuelas en la modalidad de Mantenimiento completando su actividad con las tareas de organización, planificación e información de los diferentes Cursos y Escuelas Deportivas programadas por el S.A.D.U.S., bajo la supervisión del Jefe de Área de Cursos y Escuelas; todo ello según las directrices emanadas por la Dirección del S.A.D.U.S. Asimismo, y en su calidad de Técnico Especialista supervisarán aquellas actividades que por la Dirección del S.A.D.U.S. se le encomiende.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

- PROGRAMA.....**
- TEMA 1.- Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Especial consideración del Pabellón de Uruguay y S.A.D.U.S.
- TEMA 2.- Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 3.- Organigramas y Funciones del Personal S.A.D.U.S..
- TEMA 4.- Las cualidades físicas fundamentales. Fuerza, velocidad y resistencia. Métodos y sistemas de entrenamientos más usuales para mejorar cada una de ellas.
- TEMA 5.- Circuitos "Circuit Training". Sus orígenes. Objetivos y fines que se persiguen con los circuitos. Constitución de un circuito, normas a tener en cuenta (elección de ejercicios, cargas, dosificación, tiempo de actuación, recuperación, repeticiones...).
- TEMA 6.- El calentamiento. Definición. Tipos de calentamientos. Normas a tener en cuenta para su perfecta realización. Duración del calentamiento según actividad.
- TEMA 7.- Estructura de una clase de Educación Física de Mantenimiento para alumnos universitarios de 18 a 25 años. Ambos sexos. Duración 1 hora.
- TEMA 8.- Tests o controles de aptitud física más corriente que se realizan en Gimnasios de Mantenimiento para valorar la progresión del alumno. Normas a tener en cuenta para su realización.
- TEMA 9.- La Sala o Gimnasio. Condiciones que debe reunir. Material deportivo necesario para el desarrollo de actividades.
- TEMA 10.- Planificación tipo semanal para clases de Gimnasia de Mantenimiento de 3 días a la semana y 1 hora de duración época invernal. Objetivos y fines.
- TEMA 11.- Musculación. Aspectos más importantes a tener en cuenta. Técnica de movimientos. Frecuencias. Dosificación.
- TEMA 12.- Juegos de animación en una clase de Mantenimiento. Objetivos y fines que se persiguen. Características.
- TEMA 13.- La flexibilidad. Definición. Su importancia. Normas a tener en cuenta al realizar ejercicios de flexibilidad. Descripción del Test de Wells.
- TEMA 14.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 329

DENOMINACION DE LA PLAZA..... JEFE UNIDAD SECCION PUBLICACIONES

CENTRO DE DESTINO..... SECRETARIADO DE PUBLICACIONES

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Conocimientos para la elaboración de un pliego de condiciones a solicitar a las imprentas. Control del proceso técnico del libro desde que entra a su estudio en la Unidad Técnica, hasta su salida para su venta y distribución. (recepción de originales, control de impresión, confección de página de crédito adecuada y diseño de cubierta. Conocimiento de los tratamientos informáticos y conocimientos específicos referentes a procesos de edición de textos y diseño.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico en relación con las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico en relación con las funciones a desempeñar.

- PROGRAMA.....**
- TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 2.- Organos generales de Gobierno (1). Organos Unipersonales.
- TEMA 3.- Organos generales de Gobierno (2). Organos Colegiados.

- TEMA 4.- El Servicio de Publicaciones en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 5.- Organización y Funcionamiento del Servicio de Publicaciones.
- TEMA 6.- Nociones básicas sobre contratación administrativa. Cláusulas administrativas y Prescripciones técnicas. Modos de Adjudicación, con especial referencia al contrato de suministros.
- TEMA 7.- Aspectos legales básicos de la protección de la propiedad intelectual.
- TEMA 8.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 330

DENOMINACION DE LA PLAZA..... CONDUCTOR MECANICO

CENTRO DE DESTINO..... FACULTAD DE MEDICINA

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 1

TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria y además la de estar en posesión de permisos de conducción de nivel superior a B-1, a razón de 0,25 puntos por cada uno de ellos.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico en relación con las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico en relación con las funciones a desempeñar.

- PROGRAMA.....**
- TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 3.- Mantenimiento de automóviles.
- TEMA 4.- Mecánica del Automóvil.
- TEMA 5.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO IV DE CONVENIO

CODIGO DE LA PLAZA..... 401

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO..... VARIOS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 3

TITULACION REQUERIDA..... GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico en relación con el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

- PROGRAMA.....**
- TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 2.- Organos generales de Gobierno (1). Organos Unipersonales.
- TEMA 3.- Organos generales de Gobierno (2). Organos Colegiados.
- TEMA 4.- La Biblioteca Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 5.- El Reglamento general de Bibliotecas.
- TEMA 6.- El Convenio Colectivo del Personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 402

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... LABORAT. INFORMATICA (S.U.POLITEC.)

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 2

TITULACION REQUERIDA..... GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

FUNCIONES..... Las propias de su categoría profesional, y en particular: - Traslación del pedido de material necesario para mantener e incrementar las actividades de servicio a los alumnos y profesores de los correspondientes laboratorios dedicados a tratamientos informáticos y de CAD-CAM. - Pedido de material de laboratorio, recepción del mismo, clasificación y almacenamiento del material. - Préstamo de material autorizado a los usuarios del laboratorio y su control para impedir su salida del mismo.

SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimonovena de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

- PROGRAMA.....**
- TEMA 1.- Conceptos de Informática: Sistema Informático, equipo informático, programas.
- TEMA 2.- El ordenador. Antecedentes históricos. Generaciones de ordenadores.
- TEMA 3.- Equipo informático. Elementos principales. Utilización.
- TEMA 4.- Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.
- TEMA 5.- Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.
- TEMA 6.- Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.
- TEMA 7.- Representación de la información: Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos, registro, fichero, bibliotecas y bases de datos.
- TEMA 8.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 9.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- TEMA 10.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA..... 403

DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO AUXILIAR LABORATORIO

CENTRO DE DESTINO..... FACULTAD DE MEDICINA (CLINICA ODONTOLÓGICA)

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.. 3

TITULACION REQUERIDA.....	GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE
FUNCIONES.....	Las propias de su categoría y en particular: Manejo del fichero de pacientes. Control de las citas de los pacientes y de toda la labor de organización documental que requiera su asistencia odontológica. Control de los gabinetes dentales. Control del material de prácticas tanto fungible como inventariable, así como de su almacenamiento. Esterilización del instrumental. Limpieza del equipo del gabinete.
SISTEMA SELECTIVO.....	Concurso-oposición
FASE DE CONCURSO.....	Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimer de esta convocatoria
FASE DE OPOSICION.....	Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:
	19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se indica.
	20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre el programa que se indica.
PROGRAMA.....	
TEMA 1.-	Identificación y esterilización del instrumental de odontología y conocimiento de una historia clínica de paciente.
TEMA 2.-	Dentición: Número y tipo de dientes.
TEMA 3.-	Instrumental: Cirugía Bucal, Periodoncia, Prótesis, Ortodoncia, Odontopediatría, Patología y Terapéutica Dental, Odontología Preventiva.
TEMA 4.-	Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 5.-	Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 6.-	Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.
TEMA 7.-	Normas básicas de Seguridad e Higiene en los laboratorios, con atención especial a temas odontológicos.
CODIGO DE LA PLAZA.....	404
DEMINACION DE LA PLAZA.....	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO
CENTRO DE DESTINO.....	DPZO. DE MICROBIOLOGIA
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..	1
TITULACION REQUERIDA.....	GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE
FUNCIONES.....	Las propias de su categoría profesional, y en particular: Limpieza y preparación del material de laboratorio, medios de cultivo y preparación del material de prácticas de laboratorio.
SISTEMA SELECTIVO.....	Concurso-oposición
FASE DE CONCURSO.....	Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimer de esta convocatoria.
FASE DE OPOSICION.....	Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:
	19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.
	20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico de laboratorio basado en dicho temario.
PROGRAMA.....	
TEMA 1.-	Instrumental básico de laboratorio. Finalidades.
TEMA 2.-	Preparación de medios de cultivo en bacteriología.
TEMA 3.-	Preparación de reactivos: control de PH y esterilidad.
TEMA 4.-	Preparación de colorantes: aplicaciones. Principales tinciones en Microbiología.
TEMA 5.-	Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 6.-	Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 7.-	El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.
TEMA 8.-	Principales medidas de seguridad en los laboratorios.
CODIGO DE LA PLAZA.....	405
DEMINACION DE LA PLAZA.....	TECNICO AUXILIAR REPROGRAFIA
CENTRO DE DESTINO.....	R.U. ARQUITECTURA TECNICA
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..	1
TITULACION REQUERIDA.....	GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE
FUNCIONES.....	Las propias de su categoría.
SISTEMA SELECTIVO.....	Concurso-oposición
FASE DE CONCURSO.....	Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimer de esta convocatoria
FASE DE OPOSICION.....	Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:
	19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a realizar y el programa que se indica.
	20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.
PROGRAMA.....	
TEMA 1.-	Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 2.-	Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 3.-	Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.
TEMA 4.-	Procedimientos de Reprografía: ventajas e inconvenientes.
TEMA 5.-	Equipos más empleados para los distintos procesos de reprografía.
TEMA 6.-	Normas básicas de seguridad e higiene en el desempeño de las funciones.
CODIGO DE LA PLAZA.....	406
DEMINACION DE LA PLAZA.....	TECNICO AUXILIAR INSTALACIONES DE PVAS
CENTRO DE DESTINO.....	S.A.D.U.S.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..	2
TITULACION REQUERIDA.....	GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE
FUNCIONES.....	Mantenimiento y Conservación de la instalación deportiva, control de acceso de los usuarios, mantenimiento de la limpieza que efectúa dicho personal y el montaje y desmontaje del material deportivo utilizado en las instalaciones (porterías, canchales, colchonetas, redes y material deportivo en general). Asimismo, cuidará del cumplimiento del cuadrante de utilización de campos, pistas y salas y recogida de los vales de alquiler, custodiando el archivo de éstos.
SISTEMA SELECTIVO.....	Concurso-oposición
FASE DE CONCURSO.....	Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimer de esta convocatoria.
FASE DE OPOSICION.....	Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:
	19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.
	20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.
PROGRAMA.....	
TEMA 1.-	Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.-	El Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.
TEMA 3.-	Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 4.-	Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.
TEMA 5.-	Conocimientos elementales sobre Reglamentos y Reglas de Juego de las modalidades deportivas desarrolladas por el S.A.D.U.S. (dimensiones de terrenos de juego, modos de marcarlo, lugares reservados para árbitros, jugadores, técnicos y médicos, balón de juego, marcadores...)
CODIGO DE LA PLAZA.....	407
DEMINACION DE LA PLAZA.....	TECNICO AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES
CENTRO DE DESTINO.....	SECRETARIADO MEDIOS AUDIOVISUALES NUEVAS TECNOLOGIAS
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..	1
TITULACION REQUERIDA.....	GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE
FUNCIONES.....	Las propias de su categoría profesional.
SISTEMA SELECTIVO.....	Concurso-oposición
FASE DE CONCURSO.....	Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimer de esta convocatoria.
FASE DE OPOSICION.....	Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:
	19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.
	20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.
PROGRAMA.....	
TEMA 1.-	Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 2.-	Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 3.-	Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.
TEMA 4.-	Normas básicas de Seguridad e Higiene en el desarrollo de las funciones.
TEMA 5.-	Tipología de medios audiovisuales. Utilización.
CODIGO DE LA PLAZA.....	408
DEMINACION DE LA PLAZA.....	ALMACENERO
CENTRO DE DESTINO.....	SECRETARIADO MEDIOS AUDIOVISUALES NUEVAS TECNOLOGIAS
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..	1
TITULACION REQUERIDA.....	GRADUADO ESCOLAR TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE
FUNCIONES.....	Las propias de su categoría profesional, y en particular: - Conocimiento de informática a nivel de usuario. - Conocimiento de sistemas de clasificación. - Conocimiento introductorio de medios audiovisuales. - Mantenimiento y manipulación de medios audiovisuales aplicados al ámbito universitario. - Inventario de medios audiovisuales. - Conservación de medios audiovisuales. - Experiencia en ordenación de archivos de material audiovisual.
SISTEMA SELECTIVO.....	Concurso-oposición
FASE DE CONCURSO.....	Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimoprimer de esta convocatoria.
FASE DE OPOSICION.....	Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:
	19 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.
	20 Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.
PROGRAMA.....	
TEMA 1.-	Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
TEMA 2.-	Organos generales de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
TEMA 3.-	Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.
TEMA 4.-	Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito de las funciones a desarrollar.

4.3.10. INFORME FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 25 DE ENERO DE 1994.

ACUERDO 7/C.U. 25.I.94, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, aprobada por la Junta de Gobierno (Acuerdo 9/J.G. 3.XII.93).

4.3.11. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN LA REDACCION DEL ACUERDO 9/JG 3.XII.93, POR EL QUE SE APROBO LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS.

ACTO 10.3/J.G. 14.II.94, por el que, el Sr. Gerente comunicó a la Junta de Gobierno la corrección de errores materiales en el anexo del Acuerdo 9/J.G. 3.XII.93, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral y Funcionario, así como dio cuenta de la igual comunicación ya realizada al Consejo Social en su sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994.

4.4. CORRECCION DE ERRORES APRECIADOS EN LA REDACCION DEL ACUERDO 8/JG 3.XII.93, RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR EL PERSONAL

DE LA UNIVERSIDAD EN SITUACION DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA.

ACTO 10.2/J.G. 14.II.94, por el que, el Sr. Gerente comunica a la Junta de Gobierno la corrección de errores apreciados en la redacción de la parte dispositiva del Acuerdo 8/J.G. 3.XII.93, relativo a las retribuciones a percibir por el personal de la Universidad en situación de Incapacidad Laboral Transitoria, y cuyo texto correcto es el que sigue:

«El personal que preste servicios por cuenta y dependencia de la Universidad, tanto docente como de administración y servicios, cuando la naturaleza de la relación de servicios sea jurídico-administrativa o jurídico-laboral y se halle incluido dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social o MUFACE, percibirá por cuenta de la Universidad la diferencia entre sus retribuciones ordinarias -básicas y complementarias o salario base y complementos, con excepción de horas extraordinarias o servicios extraordinarios y similares- y la cuantía de las prestaciones que perciba por enfermedad con cargo a las entidades de previsión social hasta que pase a las situaciones de invalidez permanente, invalidez provisional o jubilación forzosa por incapacidad permanente, y, en todo caso, hasta un máximo de dieciocho meses.

El presente acuerdo, para su plena efectividad, deberá ser ratificado por el Consejo Social de esta Universidad, siéndole de aplicación al personal que se encuentre en situación de I.L.T. a la fecha en que se produzca dicha ratificación».

Así como da cuenta de la igual comunicación ya realizada al Consejo Social en su sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994.

5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

5.1. REGLAMENTO DE ACTIVIDADES FESTIVAS Y RECREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO 6/J.G. 14.II.94, por el que, en atención a las previsiones contenidas en el Acuerdo 6.3/JG. 26.V.93, se conviene, sin votos en contra y con una única abstención, aprobar el Reglamento de Actividades festivas y recreativas en la Universidad de Sevilla, cuyo texto es el siguiente:

El incremento de fiestas celebradas en los edificios y espacios libres de la Universidad de Sevilla hace recomendable establecer un reglamento que, sin coartar a los estudiantes en la organización de actos para la realización de viajes de estudio, actividades culturales, actos de confraternización, etc., permita evitar las molestias que se han producido durante la celebración de algunas de éstas, y con ello mejorar la imagen que de determinados sectores de nuestra Universidad se ha podido ofrecer.

Art. 1º. El presente Reglamento regirá las actividades festivas y recreativas que se organicen y realicen por iniciativa de miembros de la Universidad de Sevilla, o por grupos y entidades ajenas a ella en los espacios propios o administrados por la Universidad.

Especialmente se aplicará a las que incluyan la instalación de barras de bar o equipos de sonido para emisiones grabadas o en concierto.

Art. 2º. Todas las fiestas y actividades recreativas que se organicen en la Universidad deberán cumplir la legislación correspondiente a este tipo de reuniones y celebraciones.

Art. 3º. La autorización para celebrar una fiesta o actividad recreativa será solicitada por el organizador, con diez días de antelación como mínimo:

a) al Decano, Director o responsable del servicio que allí se ubique cuando se vaya a celebrar en un centro (Facultad, Escuela o instalación de la Universidad).

b) al Rector, que oír a los Decanos, Directores o responsables de los centros que lindan con el recinto solicitado, cuando se vaya a celebrar en un espacio

común de la Universidad («Campus», aparcamientos, etc.).

Art. 4º. Los organizadores de fiestas o actividades recreativas a celebrar en locales o espacios ajenos a la Universidad, solicitarán autorización al Rector, si en su organización o celebración se va a utilizar el nombre, logotipo o cualquier otro símbolo que los relacione con la Universidad o con alguno de sus Centros.

Art. 5º. En la solicitud de autorización se deberá hacer constar:

a) el nombre y domicilio de los responsables del acto, indicando si son alumnos, profesores o PAS, su centro, curso o puesto laboral.

b) el motivo o causa principal de la celebración de la actividad, el número de personas máximo que podrán asistir y el destino de los beneficios económicos que puedan obtenerse.

c) el espacio que se solicita ocupar, la hora de comienzo y finalización del acto, y el desarrollo de las actividades a realizar.

d) la instalación o no de puntos de consumo de bebidas.

e) la instalación o no de equipos de sonido, su potencia y ubicación.

f) las medidas adoptadas para garantizar el orden y seguridad de la celebración, el almacenamiento de producto, la utilización de servicios higiénicos y la limpieza del espacio ocupado una vez finalizada la actividad.

Estas solicitudes deberán ser resueltas al menos con 48 horas de antelación a la celebración de la actividad; entendiéndose que en el supuesto de silencio, la autorización se considerará concedida.

Art. 6º. Serán condiciones de obligado cumplimiento para la realización de una fiesta o actividad recreativa:

a) Tener la autorización preceptuada en los artículos 3º y 4º para disponer de los espacios necesarios.

b) La existencia de una persona (o personas) identificada y legitimada que curse la petición y se responsabilice del cumplimiento de este Reglamento

de cualquier otro aspecto que se le exija para autorizar la realización.

c) Que su desarrollo no tenga incidencia sobre la actividad docente o investigadora que corresponda al lugar de ubicación. Tampoco podrá suponer una molestia dentro de límites racionales para las personas que estén en sus proximidades.

d) Que se garantice, por parte de los organizadores, la limpieza del espacio utilizado y sus alrededores, independientemente de los servicios prestados por la Universidad.

e) Que las actividades no incidan de forma negativa sobre la imagen pública de la Universidad o sus Centros.

f) Que se garantice en todo momento la seguridad de los presentes, mediante la existencia de un servicio de orden que vele porque no se produzcan accidentes o altercados.

g) Que se haya previsto el almacenamiento de los materiales necesarios y la toma de energía eléctrica con anterioridad y satisfactoriamente para todos los interesados.

h) Que se ajuste el número de personas que se prevé que acudan a la capacidad del espacio cedido.

i) Que se disponga de un número suficiente de servicios higiénicos en el espacio a utilizar.

j) Que se tomen las medidas preventivas (seguridad y evacuación) adecuadas al lugar en el que se desarrolla la actividad.

k) Que los beneficios económicos de la actividad estén destinados a fines universitarios.

Art. 7º. El responsable del Centro o espacio donde se celebre la fiesta estará facultado para disponer las medidas necesarias para el control adecuado de las condiciones autorizadas y, en último término, para revocar la autorización o suspender la actividad.

5.2. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

5.2.1. ACTO DE RECEPCION A LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS DEL PROGRAMA «ERASMUS», EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

El pasado 1 de febrero de 1994 a las 12,30 horas, el SACU ofreció, en el Pabellón de Uruguay, un acto de recepción a los alumnos extranjeros del

Programa ERASMUS en la Universidad de Sevilla. En dicho acto, presidido por la sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, el director del SACU dio a conocer las características y prestaciones del Servicio de Atención al Extranjero, entregándose a los asistentes la siguiente documentación:

- Relación de direcciones y teléfonos de interés en nuestra ciudad: oficinas de turismo, transportes, servicios de orden público y protección civil, hospitales y centros de salud, oficinas de correos y telégrafos, bancos, salas de exposiciones y galerías de arte.

- «Muévete por Sevilla», con una exposición y selección sobre los bares de «tapeo», distribuidos por zonas, con la correspondiente señalización de los establecimientos en el plano de la ciudad, así como con sugerencias de las tapas más destacadas de cada bar.

- «Así hablamos. Vocabulario popular sevillano», que reproduce una gran parte de la obra «Así hablamos» de D. Manuel González Salas, selección del lenguaje vivo de la calle, léxico que responde a «modismos, giros y tropos garmatieales habituales en el diario coloquial de los sevillanos (no necesariamente de todos), o lo que es igual: a la recopilación de palabras y acepciones por ellos acuñadas, que sin estar asumidas por la Academia tienen sin embargo en Sevilla su cabal sentido».

Con esta publicación, el SACU pretende revelar, al cada vez más amplio sector de estudiantes y profesores extranjeros de nuestra Universidad, la inmensa riqueza del habla sevillana.

5.3. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

5.3.1. ACUERDO J.G. 26.I.94 SOBRE EL SADUS

ACUERDO 4/J.G. 26.I.94, por el que, en relación con el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (S.A.D.U.S.), se conviene, por asentimiento, estudiar la posibilidad de construir un pabellón deportivo en la zona donde se ubica el campus del área de la Salud (Macarena), así como, para motivar y fomentar el deporte universitario aficionado, estudiar la posibilidad de organizar un trofeo deportivo de la Universidad de Sevilla.

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

6.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria en su papel de promotor e incentivador de Actividades extra académicas de la Universidad de Sevilla, dirigidas a completar la formación educativa y cultural de su Comunidad Universitaria, así como a facilitar la apertura de la Universidad a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública una Convocatoria de Ayudas dirigida a financiar, en la medida de sus posibilidades, la realización de Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos de Extensión Universitaria o actividades de similar naturaleza.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes Bases

1. PARTICIPANTES.

Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad (C/ San Fernando, 4).

2.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el mes de Marzo de 1994.

2.3. Las solicitudes se presentarán en los impresos confeccionados al efecto que se pueden obtener en la Sección de Extensión Universitaria, Pabellón de Uruguay y en Registro General.

2.4. En cualquier caso las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar que inexcusablemente deberá contener:

- Calendario aproximado de realización de la actividad.

- Presupuesto pormenorizado de los gastos, especificando aquellos para los que se solicita ayuda.

- Previsión de ingresos con exclusión de la ayuda que se solicita, y declaración de otras ayudas recibidas y/o, solicitadas para el mismo proyecto.

b) Fotocopia del N.I.F., del solicitante. c) Fotocopia del D.N.I., del solicitante. d) Documento justificativo de vinculación a la Universidad de Sevilla. e) En el caso de Asociaciones Universitarias, acta de constitución o cualquier documento acreditativo de su condición.

2.5. Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea el peticionario.

2.6. Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad, acompañado por la documentación referida en el apartado 2.4.

2.7. El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, de otra forma podrá ser excluido.

3. SELECCION, EXCLUSIONES Y RESOLUCION.

3.1. SELECCION.

El estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Extensión Universitaria (Delegada de Junta de Gobierno), la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas: el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y la relación costo-destinatarios.

3.2. EXCLUSIONES.

Quedan expresamente excluidas:

- Las peticiones de Ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.

- Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.

- Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido.

- Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de presentación de solicitudes.

- Las actividades subvencionadas en anteriores convocatorias de ayudas realizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

- Las peticiones realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de Sevilla, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

3.3. RESOLUCION.

La Comisión correspondiente, resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria hará pública, en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria, la relación de las Actividades Subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

4. PAGOS.

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria establecerá el plazo máximo para expresar la aceptación de la ayuda por parte de los interesados.

5. INCOMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria son incompatibles con cualquier otra obtenida para la misma actividad por la Comisión Paritaria Universidad- El Monte.

6. JUSTIFICACIONES.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en la Sección de Extensión Universitaria los siguientes documentos:

- Informe-Memoria de la actividad realizada, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de la misma.

- Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para lo que ha sido concedida. (Facturas originales).

Las cantidades no justificadas deberán reintegrarse a la Universidad de Sevilla.

7. PUBLICIDAD.

Se deberá hacer constar la colaboración de la Universidad de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registros de marca de la Universidad de Sevilla y mediante el siguiente lema: Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Universidad de Sevilla).

8. OBLIGACIONES GENERALES.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario este rectorado podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda.

6.2. CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA**6.2.1. DERECHOS DE INSCRIPCION.**

ACUERDO 8.1/J.G. 14.II.94, previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se aprueba la programación y, la propuesta de los derechos de inscripción de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria:

- Curso «El Dramaturgo, Actores y Compañías en el Teatro Barroco Español»:
3.000 ptas.

- Curso «Aproximación a los sistemas de decoración mural y sus problemas de conservación»:
13.400 ptas.

- Curso «Primer curso práctico de preparación faunística»:
10.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el art. 246, b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

ACUERDO 8.2/J.G. 14.II.94, previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se aprueba la propuesta de modificación del presupuesto del Curso «Aproximación a los Sistemas de Decoración Mural y sus Problemas de Conservación», (Ac. 12/I.G. 3.XII.93) reduciendo de 16.000 ptas. a 13.400 ptas.

A efectos de lo prevenido en el art. 246, b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

6.3. SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL

6.3.1. ACUERDO J.G. 26.I.94 SOBRE EL SPC, por el que, en relación con el Servicio de Promoción Cultural de esta Universidad, se conviene, por asentimiento, instar al Servicio referido la intensificación de su apoyo y colaboración con las Aulas de Cultura, estableciendo medidas positivas de estímulo.

6.4. UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA DE SANTA MARIA DE LA RABIDA.**6.4.1. CREACION DEL CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS (CAEI).**

Por iniciativa del Gobierno Andaluz, y en el seno de lo que será la Universidad Internacional de Andalucía, se ha promovido la creación del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos (CAEI) en la sede Santa María de La Rábida (Palos de la Frontera, Huelva), con objeto de coordinar y potenciar la cooperación en materia académica y de investigación con Iberoamérica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las ocho Universidades Andaluzas.

7. CONVENIOS**7.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES**

Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Erlangen-Nüremberg, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio Marco de Intercambio Académico entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Barcelona, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Artois (Francia), aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

7.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y University Shop, S.L. (Prórroga al convenio suscrito el 27 de enero de 1992 y al suscrito en 1993), aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994 y firmado el 27 de enero de 1994.

Convenio de Colaboración en el campo de la formación, entre la Universidad de Sevilla y la Foundation for Research Development and Academic Cooperation, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla, y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación «El Monte», para la coedición del Libro de los Privilegios de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994 y firmado el 10 de diciembre de 1993.

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Fundación «Escuela de Negocios de Andalucía», en materia de actividades relacionadas con la formación empresarial, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio específico para la elaboración de un trabajo de investigación sobre riesgos de naturaleza catastrófica, entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994 y firmado el 22 de diciembre de 1993.

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y las Empresas Gestión Hotelera y Actividades Complementarias, S.L. y Moelven Ibérica, S.A., para la prestación de servicios de alojamiento para estudiantes de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y RENFE, para la implantación de la tarjeta de enseñanza, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, en materia de formación docente, investigación, etc., aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y Radio América SL, para prácticas de alumnos de la Facultad de CC. de la Información, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de Sevilla y la Academia Iberoamericana de Farmacia, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio de Cooperación en Actividades Culturales y Científicas relacionadas con Iberoamérica, entre la Universidad de Sevilla, la Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, la Universidad de Cartagena (Colombia) y Mapfre Internacional, S.A., aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994.

Convenio de Colaboración en materia de investigación, formación y asistencia relacionadas con las Ciencias de la Salud, entre la Universidad de Sevilla y Asociación Afama, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de febrero de 1994 y firmado el 11 de marzo de 1994.